MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC AVIACION
NIT: 830039207-8

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000270

ACREEDOR		**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**			
OSTEOMATERIAL SAS		OSTEOMATERIAL SAS		FECHA DE PAGO:	28.02.2024
Nit/CC	: 900325997	Nit/CC	: 900325997	CIUDAD:	BOGOTA
Telefax	:	Telefax	:	CONCEPTO DE GASTO:	Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono	: 5809870	Telefono	: 5809870	PAGO POR CHEQUE:	
Dirección	: CR 17A 15 132 BRR SAN VIC	Dirección	: CR 17A 15 132 BRR SAN	ID. CUENTA:	
				CUENTA BANCARIA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
	CAURETE OB 1900000131		38.476.441,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.476.441,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.476.441,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	38.476.441,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	900325997		38.476.441,00	0,00

TOTALES	38.476.441,00	38.476.441,00

SON: TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE

DESCRIPCION :213-CENACAVIACION-2023 OP 32124

SV. DAGOBERTO BARBOSA ACOSTA	MY. MAIRA ALEJANDRA BEJARANO	CR. EDISON ROOSEVELT FLOREZ	Beneficiario
Tesorero / Pagador	CONTADORA CENACAVI	ORDENADOR DEL GASTO	

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcfrodrig	CARLOS FERNANDO RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-04-4:29 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	42956224	**Fecha Registro:**	2024-02-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	32124	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2024-02-28	**Código de Referencia:**	04500044600042956224	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	39.996.400,00	**Valor Deducciones:**	1.519.959,00	**Valor Neto:**	38.476.441,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**39.996.400,00**	Valor Deducciones	1.519.959,00	Valor Neto	**38.476.441,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900325997	**Razón Social:**	OSTEOMATERIAL S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	091061796	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	213 CENACAVI 2024	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA	**Fecha:** 2024-02-26

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION / A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)												
	Nación	10	CSF	39.996.400,00	0,00	39.996.400,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	982.691,00	982.691,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	103.312,00	103.312,00	
2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	433.956,00	433.956,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
064 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-02-26	39.996.400,00	05 NINGUNO	Pagada

SV. DAGOBERTO BARBOSA ACOSTA - Tesorero CENACAVI

270

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHocubillo	Oscar Fernando Cubillos Vargas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2024-02-23-4:11 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	32124	Fecha Registro:	2024-02-23	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	118523
Valor Inicial:	39.996.400,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	39.996.400,00	Saldo x Ordenar:	39.996.400,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	1.519.959,00	Valor Neto:	38.476.441,00			Valor IVA:	688.750,00	Nro. Cdp:	17623
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	80691

TERCERO

Identificacion:	900325997	Razon Social:	OSTEOMATERIAL S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	091061796	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	33724	Tipo:	Compra de Activos Moviles -Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CTO213/23 GG INAM MED OP CSAR	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2024-02-23

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACIO	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	39.996.400,00	0,00	39.996.400,00	39.996.400,00

Objeto:	CXP RESERVA CTO213CENACAVI/23 GG R10 INSMOS MEDICOS PARA OPRCNS CSAR ARS-469406 FEV-LIC219 CXP FEB/24

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-19	Generada	39.996.400,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	39.307.650,00	2,500 %	982.691,00	982.691,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	688.750,00	15,000 %	103.312,00	103.312,00
2-01-05-01-01-02-04 RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	39.307.650,00	1,104 %	433.956,00	433.956,00

CR EDISON ROOSEVELT FLOREZ HERREÑO.
ORDENADOR DEL GASTO CENACAVI

OP 42956224
28-02-24

DOC. 1900000131

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

FECHA 20/02/2024 **HORA** 4:27:00 p. m.

Radicado No. 2024676003908763 **Radicado interno CENACAVI No.** 255.

PLANEACIÓN	PRESUPUESTO	CONTRATACIÓN	CONTABILIDAD	TESORERÍA	CONTROL DE INVENTARIOS	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	AYUDANTIA	JURIDICA	OTROS
	✓								

INSTRUCCIONES Y ÓRDENES:

NIVEL DE PRIORIDAD

- [] Operación inmediata
- [] Acuse recibido
- [] Urgente / Prioritario
- [] De cumplimiento
- [x] Para su control
- [] Autorizado
- [] No autorizado
- [] Organice reunion al respecto
- [x] Estudie y recomiende

ACCIÓN POR REALIZAR

- [] De respuesta
- [] Trate conmigo
- [x] Lo de su cargo
- [] Respuesta con firma _____
- [] Plazo SECEJ
- [] Documento extemporaneo
- [] reestablezca conducto regular
- [] Remitir por competencia
- [] Agendar

- [] Inicie Investigación
- [] Elabore plan
- [] Verificar antecedentes
- [] Revisar documentación para tramite y/o devolución
- [] Favor asistir y elaborar informe
- [] Trate Reunión
- [] prepare PPT
- [] HR/ unidades
- [x] Coordine con supervisor

PLAZO MAXIMO DE EJECUCION : _____

ORDEN : _____

- Verificar POC
- Coordinar contabilidad - tesorería
- Verificar - soportes

CR. EDISON ROOSEVELT FLÓREZS HERREÑO
DIRECTOR CENAC DE AVIACIÓN

FIRMA: _____

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACIÓN
"CT PABLO ANTONIO OSORIO HIGUERA"

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024634003932073**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33-BAOEA-S4-29.25

Nilo, Cundinamarca, 20 de febrero de 2024

Señor Coronel
EDISON ROOSEVELT FLORÉZ HERREÑO
Director Central Administrativa y Contable Especializada Aviación
Aeropuerto el Dorado Entrada No 6 Nueva Zona de Aviación
Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega paquete de pago contrato 213-CENACAVIACION-2023 – USD $ 39.996.400 – osteomaterial
COP ↗

Respetuosamente me permito entregar al señor Coronel Director Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, los documentos soportes para pago correspondiente al contrato 213-CENACAVIACION-2023 ADQUSICIÓN INSUMOS MEDICOS PARA OPERACIONES CSAR, por un valor de $39.996.400 con la empresa Osteomaterial.

Respetuosamente,

Mayor. YEINSON ARLEY GONZALEZ CORREA
Supervisor contrato 213-CENACAVIACIÓN-2023

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
RADICADO
20 FEB 2024 HORA 11:12
RECIBIDO SI 18 Quiroga

Anexos:
(01 folio) CDP No 17623
(14 folio) Aceptación de oferta
(04 folio) Aprobación de garantía única
(01 folio) CRP No 118523
(08 folio) Contrato modificatorio No 1
(07 folio) Factura No LIC 219
(02 folio) Entrada de bienes
(06 folio) Certificado de aprobación de garantía
(03 folio) Acta de inicio contrato
(06 folio) Acta recibo a satisfacción total
(02 folio) Cláusula contractual de catalogación
(06 folio) Resolución 2024180000014913
(01 folio) Acta recepción material 006344
(02 folio) Acta recepción material 164036
(06 folio) Informe de supervisión No 1
(02 folio) Acta recepción material 164036
(03 folio) Certificado y lanilla parafiscales
(05 folio) Registro único tributario
(01 folio) Certificación bancaria

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo, Cundinamarca.
www.mensajeriabaoea@buzonejercito.mil.co

TE FBIEZ 3103449913 Extender material (11)

LISTA DE VERIFICACIÓN PAQUETES DE PAGO DE CONTRATOS CENAC AVIACIÓN
Anexo 1

Actualizado: 03-MAYO-2023

FECHA REVISIÓN SAP: 13/02/2024

CONTRATO No: 213 - CENAC AVIACIÓN - 2023

EMPRESA: OSTEOMATERIAL

V/R CTTO PPAL: 39 996 400

ADICIÓN :

V/R TOTAL CTTO: 39.996.400

PAGO PARCIAL: 39 996 400

PAGO FINAL: 39. 996.400 - CoP

10333141
6000366356
4600228003

RESERVA 33724

VIGENCIA

P. 4200328400 OC 32124

Hinma Cinto Yu Sacop

	CONTROL DE DOCUMENTOS		OBSERVACIONES
1		PANTALLAZO SIIF FACTURA (CONTADURIA) (todos los pagos)	OK SIIF
2	✓	C.D.P (primer pago)	
3	✓	CONTRATO (primer pago) ORDEN DE COMPRA (todos los pagos)	
4	✓	APROB.POLIZA GARANTIA UNICA (primer pago)	N° 249
5	✓	C.R.P (todos los pagos)	
6	✓	MODIFICATORIO ADICIÓN / REDUCCIÓN (cuando aplique)	Prórroga
7	✓	APROB.POLIZA MODIFICATORIO (cuando aplique)	
8	✓	ACTA INICIO (OBRA Y/O SERVICIOS) (primer pago) (firmas en original)	01072544
9	✓	FACTURA	LIC 219
10		NOTA DEBITO_____ CREDITO_____	
11	✓	ENTRADA BIENES Y/O SERVICIOS (reparables / cuando aplique)	
12	✓	ACTA DE RECIBO SATISFACCIÓN (firmas en original)	469406
13		FICHAS TECNICAS ARCHIVO EXCEL FO-JEMPP-CEDE4-1473	
14		DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN (cuando aplique)	
15	-	INFORME DE SUPERVISIÓN (firma en original)	%EJECUCION 100 %/ PAGO_____%
16	✓	CERT.PARAFISCALES (actualizado)	
17	✓	PLANILLA PARAFISCALES (SALUD: mes inmediatamente anterior - PENSIÓN: dos meses anterior)	
18	✓	RUT ACTUALIZADO (primer pago)	
19	✓	CERTIFICACIÓN BANCARIA (todos los pagos) (no mayor a 90 dias)	
20		ACTA DE VERIFICACIÓN DE BIENES (firma en original)	
21		OTROS:	

Polizas

Polizas

Bienes

REVISÓ: José Miguel Acuña Neira C.C. 1.092.334.864 Suboficial del Ejército
SAP

ENTREGADO POR CONTRACTUAL AL SUPERVISOR

REVISÓ:
FACTURACIÓN

FECHA ENTREGA SUPERVISOR

FECHA: 20-Feb-2024

HORA: 08:14 am

REVISÓ: Revisado Contractual
SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

5105757804
5100000007

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlaalbarr	LUIS ALEXANDER ALBARRACIN BAEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2024-01-17-4:09 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	17623	**Fecha Registro:**	2023-05-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	40.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-3.600,00		**Valor Actual.:**	39.996.400,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	17623	**Fecha Registro:**	2023-05-25	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	2023-10-06	40.000.000,00	-3.600,00			
					Total:	40.000.000,00	-3.600,00	39.996.400,00	0,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA OPERACIONES C-SAR

Firma Responsable

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL - FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA COMPLEMENTO SECOP II No.213-CENACAVIACION-2023 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023".

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2023

Señor(es):
OSTEOMATERIAL S.A.S.
NIT 900.325.997-8
Cra. 17A #15 - 60 Barrio San Vicente
Correo electrónico contratacion@osteomaterial.com
Teléfonos: 316 024 9662 - 5809870
Valledupar

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO**: Coronel **RAÚL ANDRÉS RODRÍGUEZ GALLEGO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 71.212.018 de Bello, quien actúa en su carácter de Director Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Aviación y en consecuencia ORDENADOR DEL GASTO, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con Resolución No.4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios"; quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN con NIT: 830.039.207-8

2. **DATOS DEL CONTRATISTA: OSTEOMATERIAL S.A.S**. con NIT 900.325.997-8, constituida por documento privado número 1 del 27 de noviembre de 2009 de la asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 18174 del libro IX del registro mercantil el 27 de noviembre de 2009, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada OSTEOMATERIAL S.A.S., representada legalmente por el señor LEODAVIS AUGUSTO ROJAS QUINTERO, con cédula de ciudadanía 18.904.001 expedida en Rio de Oro - Cesar.

3. **OBJETO:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023.

4. **CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:** COMPRAVENTA

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2° de la Ley 1150 del 2007 hasta el **15 de noviembre de 2023.** El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto, b) realización del registro presupuestal, y c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el articulo 41de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. **LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN:** El lugar de entrega de los elementos y objeto de la adquisición se realizará en las instalaciones del Aeropuerto El Dorado entrada No. 6, nueva zona de aviación, Batallón de abastecimientos y servicios para la aviación, Almacén de Intendencia Bogotá D.C
7. **CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN**: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las

especificaciones técnicas registradas en el estudio previo, en la Aceptación de Oferta y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo en los bienes.

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito. Así mismo y de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la legalización del contrato se requiere que se efectué el correspondiente registro presupuestal y para la ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal y la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC de AVIACIÓN, Ordenador del Gasto, y la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en los casos que aplique de acuerdo al Decreto 0862 del 26 de abril de 2013.

8. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**: Es por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($39.996.400,00)** incluido los impuestos de ley, según aplique, de acuerdo con los valores relacionados a continuación:

ÍTEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES IVA	% IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
1	42171608	El inmovilizador de cabeza desechable fabricado en poliuretano. Compuesto por una base con velcro y correas para ser fijada a la tabla rigida y recibir los dos cojines laterales. Resistentes correas para inmovilización de fácil operación.	UN	16	$ 43.000,00	0%	$ 0,00	$ 43.000,00	$ 688.000,00
2	42311512	Gasa estéril precortada, 100% algodón. Seis gasas estériles de 2" x 2" por paquete. Este artículo es una caja de 50 paquetes de 6 cada uno.	UN	45	$ 29.800,00	0%	$ 0,00	$ 29.800,00	$ 1.341.000,00
3	42311505	FERULA DE INMOVILIZACIÓN Ligera y compacta. Con un sólo formato, inmovilización de extremidades superiores, inferiores y collarín cervical. Reutilizable. Se coloca con rapidez fijándola con cualquier venda. Radiotransparente. Permite la realización de técnicas radiográficas sin la necesidad de retirarla. No le afectan las temperaturas o altitudes extremas. Superficie impermeable de espuma de célula cerrada. Pueden ser higienizadas. VENDAJE COHESIVO Vendaje cohesivo compresivo Se adhiere sobre sin misma sin necesidad de esparadrapo u otro sistema de sujeción Anti-deslizante Se adhiere solo a sí mismo y no a la piel o al cabello. Color, en función de disponibilidad Longitud estirada aprox 4 mts.	UN	50	$ 30.173,00	0%	$ 0,00	$ 30.173,00	$ 1.508.650,00
4	42311524	La gasa de yodopovidona es un vendaje de algodón ligero que se utiliza para cubrir varios tipos de heridas. de uso externo el cual basa su principio microbicida en yodo ayudando a minimizar la flora microbicida de la piel. Povidone-Iodine Pre Pads Medium x 100.	UN	20	$ 118.000,00	0%	$ 0,00	$ 118.000,00	$ 2.360.000,00

ÍTEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES IVA	% IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
5	42171701	Una manta de emergencia resistente, hecha para resistir los elementos en cualquier condición climática. La mantilla spunbonded es impermeable a los fluidos, recubierta de polietileno y de color amarillo brillante para una fácil identificación. Sin látex.	UN	250	$ 14.500,00	19%	$ 2.755,00	$ 17.255,00	$ 4.313.750,00
6	42271708	La máscara de no reinhalación parcial Medstorm presenta una forma alargada para adaptarse a una amplia gama de tamaños de cara. Un clip nasal ajustable y una correa de nailon aseguran un ajuste perfecto durante el uso. Hecho de vinilo transparente y suave. Incluye un depósito de 750 ml y un tubo de suministro de oxígeno de 7 pies. Sin látex.	UN	200	$ 8.300,00	0%	$ 0,00	$ 8.300,00	$ 1.660.000,00
7	31191505	GASA PRECORTADA ESTERIL TELA NO TEJIDA 7.5 CM X 7.5 CM X 4 pliegues 3"x 3", particularmente suave, con alto poder de absorción y elevada transpirabilidad, elaborado en material que no se adhiera a las heridas, material absorbente.	UN	100	$ 29.700,00	0%	$ 0,00	$ 29.700,00	$ 2.970.000,00
8	42311505	Este vendaje elástico Wrap es un gran artículo para tener a mano, debido a su versatilidad y peso ligero.Envoltura elástica premium de tamaño completo de 5" x 5 yardas con cierre de velcro que se adapta a casi cualquier lugar	UN	100	$ 3.600,00	0%	$ 0,00	$ 3.600,00	$ 360.000,00
9	42172001	Hecho de nylon teñido con solución Berry Enmienda 600D Nylon, la bolsa reduce la firma IR y ofrece resistencia a los daños por arena y agua. Incluye seis bolsas de vinilo transparente extraíbles, que le permiten almacenar, acceder y etiquetar fácilmente varios equipos de gestión de traumatismos para el control de hemorragias, gestión de las vías respiratorias y terapia intravenosa. TAMAÑO:30X13 X46cm PESO: 5.5kg	UN	20	$ 85.000,00	0%	$ 0,00	$ 85.000,00	$ 1.700.000,00
10	42171600	Gasa no tejida suave, blanca, estéril, impregnada con caolín, un mineral inerte que no contiene proteínas animales o humanas ni productos botánicos. Plegado en Z, empaquetado al vacío y con una tira detectable por rayos X. Empaquetado individualmente en una bolsa de aluminio sellada al vacío de grado militar y es para el control externo temporal de hemorragias traumáticas, flexible, maleable y se adapta a todas las heridas. Recomendado como el agente hemostático número uno por el CoTCCC (Comité de Atención de Víctimas de Combate Táctico para controlar la hemorragia potencialmente mortal.	UN	45	$ 380.000,00	0%	$ 0,00	$ 380.000,00	$ 17.100.000,00
11	42171600	Calibre 14 x 3,25" (longitud 8,26 cm.). Cámara de evaporación sin tapa para la confirmación instantánea de colocación de la aguja. Producto fuerte y confiable permite la colocación segura del catéter para alivio continuo durante la toracostomía con aguja. Envase resistente con textura, de cabeza	UN	50	$ 21.700,00	0%	$ 0,00	$ 21.700,00	$ 1.085.000,00

ÍTEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES IVA	% IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
		hexagonal de fácil apertura. Tamaño compacto. Peso 56,7 gr.							
12	42171600	Máscara nasal con codo estándar hembra de 22 mm, almohadilla de silicona para la frente y correa reutilizable para la cabeza Correa. Esta mascarilla ofrece una almohadilla de silicona para una colocación suave y eficaz en la cara del paciente. El OmniClip ajusta las almohadillas de la frente hacia dentro y hacia fuera, así como hacia arriba y hacia abajo para un ajuste cómodo	UN	30	$ 97.000,00	0%	$ 0,00	$ 97.000,00	$ 2.910.000,00
13	42171600	Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones cuidado de la salud Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad	UN	50	$ 20.000,00	0%	$ 0,00	$ 20.000,00	$ 1.000.000,00
14	42171600	Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones cuidado de la salud Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad	UN	50	$ 20.000,00	0%	$ 0,00	$ 20.000,00	$ 1.000.000,00
VALOR TOTAL									$ 39.996.400,00

9. **FORMA DE PAGO:** EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($39.996.400,00)** incluido los impuestos de ley según aplique, a la cuenta corriente 091061796, del Banco de Bogotá, a nombre de OSTEOMATERIAL S.A.S. con NIT 900.325.997-8.

10. **PAGO TOTAL:** Se realizará un pago total contra entrega parcial equivalente a la recepción de los bienes adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
 3. Informe del Supervisor del contrato.
 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes, firmada por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud,

Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. **Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación** se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

11. SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES: El presupuesto asignado para la contratación es por valor CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00) con cargo al CDP No. 17623 del 25 de mayo de 2023 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación, con los siguientes rubros presupuestales:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	POCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAOEA	100%	$ 40.000.000,00

12. CONDICIONES TÉCNICAS: Los bienes objeto del presente contrato deben cumplir con las Especificaciones descritas en la presente Aceptación de Oferta contenidas en el numeral 16 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO y según la oferta.

13. **SUPERVISOR**: En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria de la Aceptación de Oferta la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN designa como Supervisor del Contrato/Aceptación de oferta al **MY. GONZALEZ CORREA YEINSON ARLEY**, Oficial Ejecutivo y Segundo Comandante BAOEA y/o quien haga sus veces en el cargo, debidamente nombrado mediante Resolución No. 00558856 del 22 de junio de 2023, quien vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente el contrato/aceptación de oferta y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación, no obstante, lo anterior, las condiciones de la supervisión atienden a lo establecido en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022, (Manual de Contratación y de Convenios) y demás normas vigentes, la precitada resolución de nombramiento y las disposiciones referidas en la presente aceptación de oferta. Los datos de contacto del supervisor son: Correo electrónico: yeison.gonzalez@buzonejercito.mil.co celular: 320 4738011.

14. **SANCIONES:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de incumplimiento en el cronograma, y con el fin que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse fallas en la entrega del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, no sólo para la obligación de entregar el bien, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

15. **PENAL PECUNIARIA**: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

16. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. No.204-MC-CENACAVIACIÓN-2023 publicado en el SECOP II.

17. VALORACIÓN DEL RIESGO: Los riesgos establecidos para este contrato serán los establecidos en la Matriz de riesgos contenida en el Estudio Previo del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. No.204-MC-CENACAVIACIÓN-2023.

18. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. El contratista debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NOMENCLATURA	IMAGEN DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	3529901	42171608	2504397	6515-01-453-3447	Inmovilizador de cabeza para tabla rigida.		El inmovilizador de cabeza fabricado en poliuretano. Compuesto por una base con velcro y correas para ser fijada a la tabla rigida y recibir los dos cojines laterales. Resistentes correas para inmovilización de fácil operación.
2	3529901	42311512	2503344	6510-01-503-2117	Gasa estéril precortada caja X 50 paquetes.		Gasa estéril precortada, 100% algodón. Seis gasas estériles de 2" x 2" por paquete. Este artículo es una caja de 50 paquetes por 6 unidades cada uno.
3	3529901	42311505	2500100	6545-66-128-8362	Ferula de inmovilizacion con vendaje cohesivo 3" X5 YDS.		FERULA DE INMOVILIZACIÓN Ligera y compacta. Con un sólo formato, inmovilización de extremidades superiores, inferiores y collarín cervical. Reutilizable. Se coloca con rapidez fijándola con cualquier venda. Radiotransparente. Permite la realización de técnicas radiográficas sin la necesidad de retirarla. No le afectan las temperaturas o altitudes extremas. Superficie impermeable de espuma de célula cerrada. Pueden ser higienizadas. VENDAJE COHESIVO Vendaje cohesivo compresivo Se adhiere sobre sin misma sin necesidad de esparadrapo u otro sistema de sujeción Anti-deslizante Se adhiere solo a sí mismo y no a la piel o al cabello. Color, en función de disponibilidad Longitud estirada aprox 4 mts.
4	3529901	42311524	2503242	6510-66-030-6998	Gasa impregnada yodopodidona (Povidone-Iodine Pre Pads Medium caja x 100 unidades)		La gasa de yodopovidona es un vendaje de algodón ligero que se utiliza para cubrir varios tipos de heridas. de uso externo el cual basa su principio microbicida en yodo ayudando a minimizar la flora microbicida de la piel. Povidone-Iodine Pre Pads Medium caja x 100 unidades.
5	3529901	42171701	1147476	7210-01-463-5431	Manta térmica de emergencia		Una manta de emergencia resistente, hecha para resistir los elementos en cualquier condición climática. La mantilla spunbonded es impermeable a los fluidos, recubierta de polietileno y de color amarillo brillante para una fácil identificación. Sin látex.
6	3529901	42271708	2502314	6515-99-876-0212	Mascara de oxígeno para adulto		La máscara de no reinhalación parcial Medstorm presenta una forma alargada para adaptarse a una amplia gama de tamaños de cara. Un clip nasal ajustable y una correa de nailon aseguran un ajuste perfecto durante el uso. Hecho de vinilo transparente y suave. Incluye un depósito de 750 ml y un tubo de

ÍTEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NOMENCLATURA	IMAGEN DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
							suministro de oxígeno de 7 pies. Sin látex.
7	3529901	31191505	2500416	6510-98-208-3573	Gasa Estéril No Tejida 7.5cm X 7.5cm (4 PLIEGUES) caja por 50 unidades		GASA PRECORTADA ESTERIL TELA NO TEJIDA 7.5 CM X 7.5 CM X 4 pliegues 3"x 3", particularmente suave, con alto poder de absorción y elevada transpirabilidad, elaborado en material que no se adhiera a las heridas, material absorbente.
8	3529901	42311505	2500102	6510-99-277-5374	Vendaje elástico 5"x5 yardas		Este vendaje elástico Wrap es un gran artículo para tener a mano, debido a su versatilidad y peso ligero. Envoltura elástica premium de tamaño completo de 5" x 5 yardas con cierre de velcro que se adapta a casi cualquier lugar
9	3529901	42172001	2505904	6545-98-203-7861	Bolso Botiquín de primeros auxilios 20L		Hecho de nylon teñido con solución Berry Enmienda 600D Nylon, la bolsa reduce la firma IR y ofrece resistencia a los daños por arena y agua. Incluye seis bolsas de vinilo transparente extraíbles, que le permiten almacenar, acceder y etiquetar fácilmente varios equipos de gestión de traumatismos para el control de hemorragias, gestión de las vías respiratorias y terapia intravenosa. TAMAÑO:30cm anchoX13cm fondo X46 cm alto CAPACIDAD DE CARGA: 5.5kg
10	3529901	42311511	2500899	6510-01-562-3325	Combat Gauze Z-Folded (Military)		Gasa no tejida suave, blanca, estéril, impregnada con caolín, un mineral inerte que no contiene proteínas animales o humanas ni productos botánicos. Plegado en Z, empaquetado al vacío y con una tira detectable por rayos X. Empaquetado individualmente en una bolsa de aluminio sellada al vacío de grado militar y es para el control externo temporal de hemorragias traumáticas, flexible, maleable y se adapta a todas las heridas. Recomendado como el agente hemostático número uno por el CoTCCC (Comité de Atención de Víctimas de Combate Táctico para controlar la hemorragia potencialmente mortal.
11	3529901	42142536	2584159	6515-01-541-0635	Aguja cateter # 14 para descompresión torácica (ARS)		Calibre 14 x 3,25" (longitud 8,26 cm.). Cámara de evaporación sin tapa para la confirmación instantánea de colocación de la aguja. Producto fuerte y confiable permite la colocación segura del catéter para alivio continuo durante la toracostomía con aguja. Envase resistente con textura, de cabeza hexagonal de fácil apertura. Tamaño compacto. Peso 56,7 gr.
12	3529901	42271708	2502424	6515-01-691-9952	Máscara de ventilación nasal		Máscara nasal con codo estándar hembra de 22 mm, almohadilla de silicona para la frente y correa reutilizable para la cabeza Correa. Esta mascarilla ofrece una almohadilla de silicona para una colocación suave y eficaz en la cara del paciente. El OmniClip ajusta las almohadillas de la frente hacia dentro y hacia fuera, así como hacia arriba y hacia abajo para un ajuste cómodo
13	3529901	42132205	NO TIENE	NO TIENE	Guantes descartables Precision Care Examen color negro talla S de nitrilo caja x 100 unidades		Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y te protegen del contacto directo con todo material nocivo resisten a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.

ÍTEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NOMENCLATURA	IMAGEN DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
14	3529901	42132205	NO TIENE	NO TIENE	Guantes descartables Precision Care Examen color negro talla M de nitrilo caja x 100 unidades		Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y te protegen del contacto directo con todo material nocivo resisten a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.

NOTA: Las imágenes son solo de referencia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No.	ITEM	DESCRIPCION
1	DESCRIPCION GENERAL	El contratista debe garantizar que el material requerido estara en óptimas condiciones y que los elementos de insumos médicos sean estéril para el uso personal ya que será suministrado en pacientes con diferentes cuadros sintomáticos.
2	REQUISITOS GENERALES	El contratista debe garantizar que cada elemento este de acuerdo con la especificación técnica solicitada.
3	TRAZABILIDAD DE LOS BIENES	El contratista debe garantizar al momento de la entrega, los datos necesarios de cada uno de los elementos los cuales se describen a continuacion: Nombre del fabricante, Nombre del producto, Material utilizado en su elaboración, País de origen de los materiales ofertados, los cuales deben ser los mismos que se entregarán en caso de ser adjudicatario. Cadena de almacenamiento de cada uno de los productos ofertados, fechas de elaboracioin y lote de producción de cada uno.
4	ORIGEN DE LOS BIENES	El contratista debe garantizar que los insumos médicos deben venir de un proveedor certificado, con un almacenamiento adecuado para cada elemento según indiquen las especificaciones técnicas de cada uno.
5	CONDICION DE LOS BIENES Y/O ELEMENTOS	El contratista debe garantizar el cumplimiento de las siguientes condiciones: Todos aquellos elementos necesarios para realizar manejos de heridas y/o patologías, serán suministrados por el contratista conforme a las especificaciones técnicas establecidas; de la misma manera la condición de estos no será diferente a NUEVO DE FABRICA Y QUE SU FECHA DE VENCIMIENTO NO SEA MENOR A UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Los bienes y/o elementos a contratar deben ser Nuevos y entregados en su empaque original. Los medicamentos y elementos médicos suministrados deben contar con fecha de vencimiento no inferior a un (1) año, posteriores a la fecha de entrega al supervisor. Los bienes y/o elementos a contratar en ningún caso pueden ser remanufacturados o usados. Deberá hacer entrega de los elementos medicos en óptimas condiciones de embalaje, con empaques bien cerrados, que aseguren una buena conservación durante el transporte, almacenamiento y manejo, dando así cumplimiento a las normas de calidad y buenas prácticas de manufactura.
6	CAMBIO Y/O REPOSICIÓN	El contratista debe garantizar de que en caso que los medicamentos, materiales médicos quirúrgicos y suplementos presenten alguna alteración en su composición y/o en sus características organolépticas que los hagan no aptos para su administración, a pesar de que cumplio con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega en el sitio

No.	ITEM	DESCRIPCION
		señalado por el supervisor, a pesar de que se mantuvo en perfectas condiciones de almacenamiento, que se les haya dado el manejo adecuado y de que no haya superado la fecha de vencimiento; el proveedor efectuará su cambio y/o reposición en el momento que la unidad lo requiera, sin costo alguno para la entidad. Así mismo acepta que la CENAC AVIACION y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los elementos objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas o en caso de que los elementos medicos lleguen en malas condiciones de embalaje, eventos en los cuales, el contratista queda obligado a remplazarlos sin superar el plazo de ejecución.
7	COSTOS DE TRANSPORTE	El contratista debe garantizar de que asumirá sin costo adicional al valor establecido en el Contrato, los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega y/o cambio o remplazo de los bienes y/o elementos objeto del mismo. A demás debe contar con los medios de transporte adecuados para este tipo de elementos.
8	REGISTRO INVIMA PARA LOS PRODUCTOS QUE APLIQUE	El contratista debe garantizar que en caso de resultar adjudicatario entregará al supervisor del contrato lo siguiente: - Si es fabricante, deberá adjuntar copia de certificados de Buenas prácticas de Manufactura, o certificado de Calidad Expedido por el INVIMA, o copia del acta de la última visita de la dirección local de salud de la respectiva jurisdicción, que debe estar vigente. - Si es distribuidor, o importador, deberá adjuntar certificado garantizando el cumplimiento del Decreto 4725 de 2005 y resolución 1478 de 2006, expedidos por INVIMA y demás entes reguladores, que debe estar vigente. Los elementos para suministrar se requieren que tengan vigente el registro sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el registro sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar el mismo medio las respectivas autorizaciones de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del decreto 677 de 1995 del ministerio de salud, (hoy ministerio de protección social, así como el registro sanitario vencido. No se tendrá en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el decreto 677 de 1995. Dichos registros se deben presentar en el momento de la entrega de los productos, en orden numérico y conforme a los ítems a ofertar. Nota: El contratista debe relacionar junto con las facturas de venta correspondientes, la siguiente información: lote, cum, registro INVIMA, fecha de vencimiento, laboratorio, Cantidad, precio unitario y precio total de los elementos suministrados. (para los productos / medicamentos que aplique).

19. GARANTÍA TÉCNICA: El Contratista debe cumplir con la siguiente garantía técnica:

1. El contratista debe garantizar que cada elemento este de acuerdo a la especificación técnica de cada ítem.
2. Los elementos para entregar deben de estar empacados en materiales de almacenamiento que garanticen su integridad.
3. Los elementos deben ser embalados por separado, con el fin inspeccionarlos durante la recepción.
4. Todos aquellos elementos necesarios para tratar heridas y/o patologías, serán suministrados por el contratista conforme a las especificaciones técnicas establecidas; de la misma manera la condición de estos no será diferente a NUEVO DE FABRICA.
5. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el oferente, quien se compromete para con MDN-Ejército Nacional-CENAC DE AVIACIÓN a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA. Contando con el requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que alguno de los servicios no se preste de conformidad con la especificación

técnica requerida, el término de respuesta a la garantía técnica será de ocho (08) a (10) diez días calendario, una vez notificado.
Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de sus obligaciones que tengan relación directa con el cumplimiento de la garantía técnica. Los servicios se entregarán en las condiciones de tiempo, modo y lugar en que se prestó el servicio.

20. GARANTÍAS. El contratista deberá constituir la siguiente garantía única de cumplimiento de conformidad con el contrato electrónico de la plataforma del SECOP II:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
Cumplimiento del contrato	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de seis (06) meses más, a partir del acta de recibo a satisfacción.

Nota 1: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

EN LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato. La garantía no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato.

PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

La garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.3. del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato. El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN.

20. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el CENAC AVIACIÓN, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al CENAC AVIACIÓN, dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/ o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a CENAC AVIACIÓN y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
10. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

20.1.OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN.

1. Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CENAC AVIACIÓN, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades de presupuestal y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

21. **CLÁUSULA DECIMA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES:** Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL se remitirán a la Cra. 17A #15 - 60 Barrio San Vicente Correo electrónico contratacion@osteomaterial.com; Teléfonos: 316 024 9662 - 5809870Las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN- Aeropuerto el Dorado puerta No. 6 vía Catam, Hangar 19, Nueva zona de Aviación cenacaviacionejercito@gmail.com y a través de la plataforma del SECOP II. PARÁGRAFO: El contratista autoriza el envío de notificaciones a través del medio electrónico señalado en el presente contrato y en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

22. **ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN**: El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

23. **CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN**: En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

✓ El contratista deberá suministrar a la CENAC DE AVIACIÓN la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

✓ El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato.

✓ En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será

responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la CENAC DE AVIACIÓN.

✓ El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

✓ El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACION los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago, así:

- Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel FO-JEMPP-CEDE4-1473
- Anexo Catalogación firmado
- Fichas técnicas fabricante
- Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final
- Información fabricante
- Referencia o número de parte
- Cámara de comercio – RUT
- Copia de contrato - Entradas SAP

En constancia, el presente contrato se entiende firmado y suscrito por las partes, con la firma y aprobación del mismo en la plataforma SECOP II.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA

APROBACIÓN DE PÓLIZA No. 249
FECHA: 25 de septiembre de 2023

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CONTRATO	
CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA COMPLEMENTO SECOP II No.213-CENACAVIACION-2023
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023
CONTRATANTE	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN NIT-830-039-207-8
CONTRATISTA	OSTEOMATERIAL S.A.S. NIT 900.325.997-8
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VIGENCIA Y VALOR DE LOS SIGUIENTES AMPAROS
PÓLIZA	**CUMPLIMIENTO** POLIZA No.: 47-44-101025047 ANEXO:0
ASEGURADORA	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO NIT. 860.009.578-6
Póliza No. 47-44-101025047	
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUÍDOS	
A. Cumplimiento del contrato **B. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**	
VALOR TOTAL ASEGURADO	$15.998.560

VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO POR AMPARO	A. Cumplimiento del contrato: Desde: 20/09/2023 Hasta: 15/05/2024 Valor: $7,999,280.00 B. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Desde: 20/09/2023 Hasta: 15/05/2024 Valor: $7,999,280.00

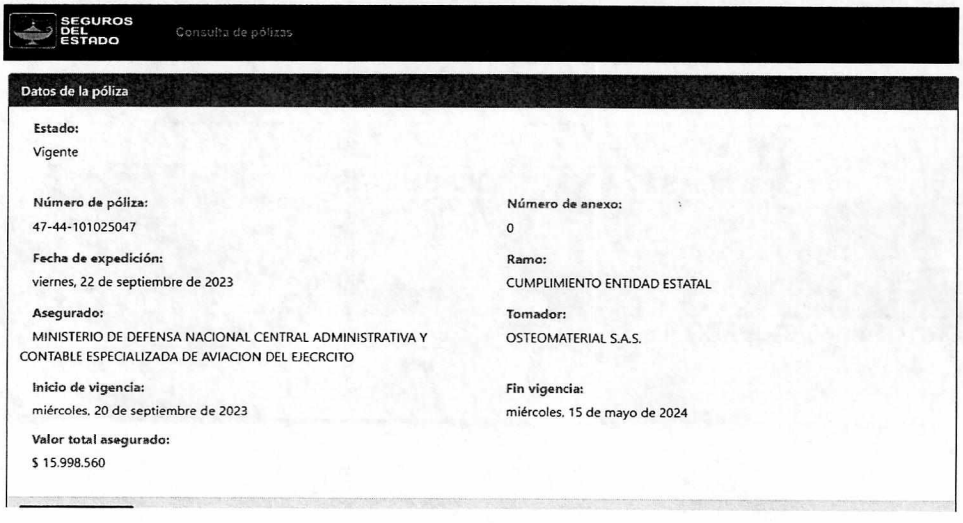
Por encontrarse expedida conforme al **ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA COMPLEMENTO SECOP II No. 213-CENACAVIACION-2023**, se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 numeral 12 y el inciso 2° del art 41 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y el art. 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

FIRMA

ORIGINAL FIRMADO
Coronel **RAÚL ANDRÉS RODRÍGUEZ GALLEGO**
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
MARIA CAROLINA LOZANO G.
Comité Jurídico Evaluador

CONSULTA DE LA POLIZA



SEGUROS DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado: Vigente

Número de póliza: 47-44-101025047

Número de anexo: 0

Fecha de expedición: viernes, 22 de septiembre de 2023

Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION DEL EJECRCITO

Tomador: OSTEOMATERIAL S.A.S.

Inicio de vigencia: miércoles, 20 de septiembre de 2023

Fin vigencia: miércoles, 15 de mayo de 2024

Valor total asegurado: $ 15.998.560

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-44-101025047	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	09	2023	20	09	2023	00:00	15	05	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	OSTEOMATERIAL S.A.S.		NIT: 900.325.997-8
DIRECCIÓN: CR 17 A NRO. 15 - 60 BARRIO SAN VICENTE	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO:	3174231345

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION DEL EJECRCITO		NIT: 830.039.207-8
DIRECCIÓN: AEROPUERTO INT. EL DORADO PUERTA 6 VIA CATAM HANGAR 19	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4911919

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO NO.213-CENACAVIACION-2023, QUE TIENE COMO OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023.

SE ACLARA QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/09/2023	15/05/2024	$7,999,280.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20/09/2023	15/05/2024	$7,999,280.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******41,727.00	$ *******8,000.00	$ *******9,448.00	$ **********59,176.00	$ *******15,998,560.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA MARGARITA ARAUJO NUNEZ	163746	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONESDE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DELA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101025047

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-44-101025047	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	09	2023	20	09	2023	00:00	15	05	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	OSTEOMATERIAL S.A.S.		NIT: 900.325.997-8
DIRECCIÓN: CR 17 A NRO. 15 - 60 BARRIO SAN VICENTE	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO:	3174231345

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION DEL EJECRCITO		NIT: 830.039.207-8
DIRECCIÓN: AEROPUERTO INT. EL DORADO PUERTA 6 VIA CATAM HANGAR 19	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4911919

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Efecty · Coopidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******41,727.00	$ *******8,000.00	$ *******9,448.00	$ **********59,176.00	$ *******15,998,560.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA MARGARITA ARAUJO NUNEZ	163746	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11015201090091 (3900) 000000059176 (96) 20240919

REFERENCIA PAGO: 1101520109009-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101025047, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VALLEDUPAR a los 22 días del mes de SEPTIEMBRE de 2023

47-44-101025047

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcquinter	Carlos Antonio Quintero Galindo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2024-02-13-4:17 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 17623 de fecha 2023-05-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	118523	**Fecha Registro:**	2024-01-11	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	39.996.400,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	39.996.400,00	**Saldo x Obligar:**	39.996.400,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900325997	**Razón Social:**	OSTEOMATERIAL S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	091061796	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	71212018	**Nombre:**	RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO	**Cargo:**	DIRECTOR CENAC AVIACION

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	213-CENACAVIACION-2023	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2023-09-22

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS	Nación	10	CSF		39.996.400,00	0,00		
					Total:	39.996.400,00	0,00	39.996.400,00	39.996.400,00

Objeto:	ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-16	39.996.400,00	39.996.400,00	NINGUNO

MY. Diego Leonardo Mejia Gomez
Oficial de Presupuesto Nacional
C.C. 109.867.[illegible]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CENAC AVIACIÓN

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (PRORROGA No. 1) A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 213-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023", CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y OSTEOMATERIAL S.A.S. con NIT 900.325.997-8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR LEODAVIS AUGUSTO ROJAS QUINTERO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 18.904.001 EXPEDIDA EN RIO DE ORO - CESAR.

CONSIDERACIONES

1. Que la Administración requirió la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023**" para lo cual se celebró contrato **No. 213-CENACAVIACIÓN-2023,** el cual se encuentra vigente y fue adjudicado a **OSTEOMATERIAL S.A.S. con NIT 900.325.997-8,** representada legalmente por el señor **LEODAVIS AUGUSTO ROJAS QUINTERO,** con cédula de ciudadanía **18.904.001 EXPEDIDA EN RIO DE ORO - CESAR,** el cual fue suscrito el 26 de septiembre de 2023, por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($39.996.400,00).**

2. Que mediante **PLAZO DE EJECUCIÒN:** El plazo de ejecución para el presente contrato sera a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el articulo 2¬∞ de la Ley 1150 del 2007 hasta el 15 de noviembre de 2023.

3. Que mediante documento fechado el 14 de noviembre de 2023, la empresa **OSTEOMATERIAL S.A.S.** con **NIT 900.325.997-8,** comunica la necesidad de ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023, motivado en retrasos ocasionados por el transporte de algunos de los insumos a las cuidad de Bogota, por tal motivo se solicita prorroga hasta el 30 de noviembre de 2023.

4. Que, mediante oficio No. 2023634025667473: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33-BAOEA-29.25 fechada del 14 de noviembre de 2023, el comité técnico da su viabilidad frente a la prórroga, ya que esta acción es necesaria para que la empresa coordine la entrega de unos elementos y dar cumplimiento con el objeto contractual.

5. Que mediante oficio No. 2023634025668193: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33-BAOEA-29.25 fechada del 14 de noviembre de 2023, suscrito por el supervisor del contrato mayor Yeison Arley González Correa, solicita al Ordenador del Gasto estudiar la viabilidad realizar la prórroga ya que la firma contratista informa que se ha tenido que reprogramar por parte del operador de carga retrasando el plazo de entrega de los bienes.

6. Que se adelantó revisión del estado actual de **OSTEOMATERIAL S.A.S**. con NIT 900.325.997-8, constituida por documento privado número 1 del 27 de noviembre de 2009 de la asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 18174 del libro IX del registro mercantil el 27 de noviembre de 2009, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada OSTEOMATERIAL S.A.S., representada legalmente por el señor LEODAVIS AUGUSTO ROJAS QUINTERO, con cédula de ciudadanía 18.904.001 expedida en Rio de Oro - Cesar, en su calidad de representante legal, encontrándose que a la fecha de la suscripción del presente modificatorio la empresa en mención se encuentra legalmente facultada para continuar con la ejecución del contrato.

7. Que mediante oficio No. 2023180025728903: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el 15 de noviembre de 2023, el oficial de contratación Central Administrativa y contable Especializada Aviación, solicita la emisión del concepto económico y jurídico.

8. Que el asesor económico mediante documento fechado el 15 de noviembre de 2023, da respuesta al mediante oficio No. 2023180025728903: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el 16 de noviembre de 2023, conceptúa la viabilidad de realizar el modificatorio en los siguientes términos:

 "(...)Una vez realizado el análisis de las implicaciones económicas de la solicitud, esta asesoría estableció que la prórroga es viable ya que se sustenta en hechos de orden logístico que están directamente relacionados con el objeto del contrato, destacando que realizar esa acción permite ajustar la ejecución de acuerdo con las novedades presentadas, en función de la satisfacción de la necesidad, sin generar costos a la entidad ni superar la anualidad(...)".

9. Que el asesor jurídico mediante documento fechado el 15 de noviembre de 2023, da respuesta al mediante oficio No. 2023180025728903: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el 16 de noviembre de 2023, conceptúa la viabilidad de realizar el modificatorio en los siguientes términos:

"(…) En atención a las consideraciones anteriores, y de acuerdo a lo informado por el contratista, el supervisor del contrato y la asesoría económica, esta asesoría considera que es legalmente viable y potestativo del Ordenador del Gasto, realizar el modificatorio al contrato ***No. 213-CENACAVIACIÓN-2023****, actualizando el Numeral* ***5. – PLAZO DE EJECUCIÓN*** *del contrato principal, prorrogando su fecha de ejecución hasta el día 30 de Noviembre de 2023, toda vez que analizando los soportes allegados por el supervisor del contrato, se constata que el requerimiento se da por la necesidad contar con este tiempo para culminar la ejecución del contrato ya que la empresa contratista ha presentado unos retrasos ocasionados por parte del operador de carga retrasando el plazo de entrega de los bienes, así las cosas y con el fin de garantizar soluciones oportunas, se requiere este tiempo, lo que contribuye a dar a cabalidad el objeto contratado(…)".*

En este orden de ideas la ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo, siempre que se demuestre que esta acción es necesaria para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, y así evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, por tanto se configura la necesidad de apoyar la necesidad que se presenta en relación con la ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023",*** *ya que se identifican las causas que justifican la modificación del contrato y dar continuidad a la ejecución contractual.*

De esta manera, al analizar el requerimiento elevado por el supervisor del contrato oficio No. 2023634025668193: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33-BAOEA-29.25 fechada del 14 de noviembre de 2023, frente al proyecto de prórroga, se pudo concluir:

- *A la fecha se encuentra el contrato en ejecución;*
- *Existe una necesidad pendiente por satisfacer;*
- *No se vulneran los principios, normatividad de la actividad contractual;*
- *El propósito de acoger este requerimiento es en pro del cumplimiento de los fines del estado;*
- *Las partes están de acuerdo con la modificación proyectada para el contrato;*
- *La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones no previstas inicialmente que ocasiona la prórroga y/o las variables impredecibles e irresistibles.*
- *Los contratos también pueden ser producto de prórroga, es decir, una ampliación del plazo de ejecución.*

ARGUMENTACIÒN JURIDICA

Inicialmente para determinar la viabilidad frente al requerimiento, la asesoría jurídica del grupo contractual examinados los argumentos y documentos presentados por el Contratista frente al caso, tiene la idoneidad para evaluar y determinar si procede o no la solicitud suscrita, de acuerdo con lo estipulado en el en articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal; se procedido a considerar las posibles soluciones que se puedan tener en cuenta para garantizar la continuidad con la ejecución contractual, situación en donde se tuvo en cuenta la normatividad, encontrando que **por regla general los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario, con el objetivo principal de la realización de los fines del estado (1)** para los cuales fue suscrito el contrato, así lo emana los

artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, artículos que permiten a las entidades contratantes modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral con el fin de*"(...) Evitar la paralización o la afectación de los servicios públicos a su cargo y asegurarla inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros (...)".*

Ahora bien, de acuerdo con el desarrollo normativo, los lineamientos del articulo 40 del Estatuto General de la contratación, sugieren o permiten la posibilidad de **adicionar, *reformar***, de común acuerdo, los contratos inicialmente suscrito, en cuanto a trabajos **(agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor),** reformas que podrán hacerse mediante "contrato adicional" o mediante un "modificatorio" que sera parte integrante del contrato principal, porque aquel no será un contrato autónomo sino accesorio, esto con el fin de:

> *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...)" entre otros. Ahora bien en el mismo sentido, en la **sentencia C 949 de 2021 (2)**, la corte constitucional señalo que la modificación de los contratos puede ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (..)".*

En el caso colombiano, la modificación puede ser fruto de un **acuerdo de voluntades** o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato. En este sentido y en relación con la interpretación del articulo 16 de la ley 80 de 1993, la Sala, en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp. 1952de consulta aseveró: **(3)**

> *"(...)Un comentario inicial del articulo 16 consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio publico, y los procedimientos son dos: el común acuerdo y el acto unilateral si no se obtiene aquel, no existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo de manera que las partes puedan convenirlo, bien sea en una clausula del contrato o cada vez que fuese necesario. Cabe anotar que a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusividad óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones(...)"*

Ahora bien, como se indica en este concepto, el que la mutualidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica; por ello, la corte concuerda con la sala de Consulta y servicio civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada por la Ley, sustentada, probada y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. La Sala de Consulta C.E. 00071 de 2017 Consejo de Estado **(4)** explicó:

> *(...) La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por eso utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General De Contratación de la Administración publica: Mantener las condiciones técnicas, económicas, financieras, (articulo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad (articulo 4. 9),*

acordaran los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar....diferencias, evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (articulo 14) , sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar(...)",

Sala de Consulta C.E. 00071 de 2017 Consejo de Estado

"(...) Todo esto con fundamento en lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el cual se preceptúa que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, quedando a voluntad de las partes contratantes suscribir acuerdos, pactos necesarios sobre cuantía, condiciones, forma de pago, todo dentro de los límites de la satisfacción del interés público de las necesidades de la administración(...)".

Por su parte, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

La prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato. (...)"

Que en Sentencia C-300/12 de la Corte Constitucional respecto a las modificaciones a los contratos se manifestó lo siguiente: "(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación - pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (...)."

Que, respecto de la modificación de los contratos estatales, la jurisprudencia Nacional coincide en que se trata de una prerrogativa otorgada por la Ley a la Administración, como herramienta para garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo que en ciertas circunstancias pueda verse alterada por eventos contingentes que amenacen la paralización del

contrato, o la afectación de tales servicios. A este respecto la H. Corte Constitucional se ha pronunciado en los siguientes términos:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.[15] En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso (...)".

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(...) Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (...)"

Que el artículo 32 de la ley 80 de 1993 estipula "De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se define a continuación..."

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración** (...)" (negrilla y subrayado fuera de texto)

Que un principio fundamental de las obligaciones es la autonomía de la voluntad que se desarrolla en el Código Civil Colombiano cuando en su artículo 1602, establece que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

Que, en atención a esta autonomía, el CENAC AVIACIÒN tiene la facultad de modificar el contrato en estudio, con la finalidad de cumplir en forma integral con el objeto por el cual se suscribió **ACEPTACIÒN DE OFERTA No. 213-CENACAVIACIÓN-2023.**

Que, la Administración en aras de dar continuidad al cumplimiento armónico del objeto contractual y una vez analizados y estudiados los anteriores, argumentos, considera pertinente dar aval al modificatorio, teniendo en cuenta los deberes de la institución en el sentido de realizar las gestiones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Por lo que, este hecho garantiza el desarrollo y ejecución del contrato en las condiciones técnicas, económicas y financieras planteadas por la administración.

Que se establece que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.

Que en mérito de lo anterior las partes acuerdan modificar el contrato, el cual se rige por las siguientes,

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese el Numeral **5. – PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato principal, prorrogando su fecha de ejecución hasta el día 30 de Noviembre de 2023.

***NOTA**: Los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.*

CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. El presente contrato modificatorio, quedará perfeccionado cuando se firme por el CONTRATANTE y CONTRATISTA. Para su ejecución se requiere que el CONTRATISTA modifique la garantía única dentro de los 5 días posteriores a la expedición de este documento,

conforme a la prórroga otorgada de acuerdo al contrato inicial, la cual debe ser aprobada por el ordenador del gasto

CLAUSULA TERCERA: Los demás párrafos, parágrafos y cláusulas del **CONTRATO No. 213-CENACAVIACIÓN-2023** contenidos en la plataforma SECOP II, que no hayan sido objeto de modificación a través del presente contrato aclaratorio siguen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se expide el presente contrato modificatorio en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre del año 2023.

osteomaterial

Tu vitrina para la salud

Factura Electrónica De Venta No LIC 219

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764046215370 que habilita desde LIC 1 hasta LIC 1000. Vence 2024-03-21

Nit 900325997 Regimen Común

Actividad Económica ICA 4773 7.00 X 1000

CLIENTE	M.D.N - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIV
NIT	830039207 8
DIRECCION	Areopuerto internacional el dorado puerta 6 via CATAM Hang
TELEFONO	4261489
CIUDAD	Bogota D.C.

NOTAS

#$15-01-03-064;213-CENACAVIACION-2023;yeigonzalez@icloud.com#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
12/01/2024	12/01/2024	OSTEOMATERIAL S.A.S	Credito

Item	Referencia	Descripción	U.M	Cant	Vr.Unt	IVA	Total
1	CENAC-2023-213-001	**INMOVILIZADOR DE CABEZA PARA TABLA RIGIDA.** El inmovilizador de cabeza desechable fabricado en poliuretano. Compuesto por una base con velcro y correas para ser fijada a la tabla rigida y recibir los dos cojines laterales. Resistentes correas para inmovilización de fácil operación.	Unida	16,00	43.000,00	0%	688.000,00
2	CENAC-2023-213-002	**GASA ESTÉRIL PRECORTADA CAJA X 50 UND** Gasa estéril precortada, 100% algodón. Seis gasas estériles de 2" x 2" por paquete. Este artículo es una caja de 50 paquetes de 6 cada uno.	Unida	45,00	29.800,00	0%	1.341.000,00
3	CENAC-2023-213-003	**FERULA DE INMOVILIZACION CON VENDAJE COHESIVO 3" X5 YDS.** FERULA DE INMOVILIZACIÓN. Ligera compacta. Con un solo formato, inmovilización de extremidades superiores, inferiores collarín cervical. Reutilizable. Se coloca con rapidez fijándola con cualquier venda. Radiotransparente.Permite la realización de técnicas radiográficas sin la necesidad de retirarla. No le afectan las temperaturas extremas. Superficie impermeable de espuma de célula cerrada. Pueden ser higienizadas. Vendaje cohesivo compresivo. Se adhiere sobre si misma.Antideslizante.	Unida	50,00	30.173,00	0%	1.508.650,00

VALOR EN LETRAS Total líneas o ítems: 14

TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

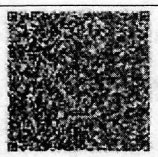
NOTA:

SUBTOTAL	**39.307.650**
DESCUENTO	**0**
IVA	**688.750**
TOTAL FACTURA	**39.996.400**

BASE EXCENTA	BASE GRAVADA	BASE IVA
27.904.000,00	11.403.650,00	688.750,00

Firma Responsable_____ **Recibido Por**_____

Fecha _____



Fecha y Hora de Generación: 12/01/2024 09:40:35

Cra 17a N° 15 - 60 Valledupar Tel: 5809870 - 3182481297 Email:contabilidad@osteomaterial.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 251e63db7c694c8124ec85444bd35a3042c491fc907eccf9bcebaada21f81b4e5d428cc64442e80f123d52fafdc0b2f5 --Fecha y Hora de Expedición : 12/01/2024 9:49:13 a. m.

osteomaterial

Tu vitrina para la salud

Factura Electrónica De Venta No LIC 219

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764046215370 que habilita desde LIC 1 hasta LIC 1000. Vence 2024-03-21

Nit 900325997 **Regimen Común**

Actividad Económica ICA 4773 7.00 X 1000

CLIENTE	M.D.N - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIV
NIT	830039207 8
DIRECCION	Areopuerto internacional el dorado puerta 6 via CATAM Hang
TELEFONO	4261489
CIUDAD	Bogota D.C.

NOTAS

#$15-01-03-064;213-CENACAVIACION-2023;yeigonzalez@icloud.com#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
12/01/2024	12/01/2024	OSTEOMATERIAL S.A.S	Credito

Item	Referencia	Descripción	U.M	Cant	Vr.Unt	IVA	Total
4	CENAC-2023-213-004	**GASA IMPREGNADA YODOPODIDONA (POVIDONE-IODINE PRE PADS MEDIUM X 100)** La gasa de yodopovidona es un vendaje de algodón ligero que se utiliza para cubrir varios tipos de heridas. de uso externo el cual basa su principio microbicida en yodo ayudando a minimizar la flora microbicida de la piel. Povidone-Iodine Pre Pads Medium x 100.	Unida	20,00	118.000,00	0%	2.360.000,00
5	CENAC-2023-213-005	**MANTA TÉRMICA DE EMERGENCIA** Una manta de emergencia resistente, hecha para resistir los elementos en cualquier condición climática. La mantilla spunbonded es impermeable a los fluidos, recubierta de polietileno y de color amarillo brillante para una fácil identificación. Sin látex.	Unida	250,00	14.500,00	19%	3.625.000,00
6	CENAC-2023-213-006	**MASCARA DE OXÍGENO PARA ADULTO** La máscara de no reinhalación parcial Medstorm presenta una forma alargada para adaptarse a una amplia gama de tamaños de cara. Un clip nasal ajustable y una correa de nailon aseguran un ajuste perfecto durante el uso. Hecho de vinilo transparente y suave. Incluye un depósito de 750 ml y un tubo de suministro de oxígeno de 7 pies. Sin látex.	Unida	200,00	8.300,00	0%	1.660.000,00

VALOR EN LETRAS Total líneas o ítems: 14

TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

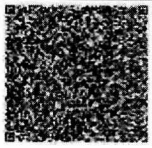
NOTA:

SUBTOTAL	**39.307.650**
DESCUENTO	**0**
IVA	**688.750**
TOTAL FACTURA	**39.996.400**

BASE EXCENTA	BASE GRAVADA	BASE IVA
27.904.000,00	11.403.650,00	688.750,00

Firma Responsable_____ **Recibido Por**_____

Fecha _____



Fecha y Hora de Generación: 12/01/2024 09:40:35

Cra 17a N° 15 - 60 Valledupar Tel: 5809870 - 3182481297 Email:contabilidad@osteomaterial.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 251e63db7c694c8124ec85444bd35a3042c491fc907eccf9bcebaada21f81b4e5d428cc64442e80f123d52fafdc0b2f5 --Fecha y Hora de Expedición : 12/01/2024 9:49:13 a. m.

osteomaterial

Tu vitrina para la salud

Factura Electrónica De Venta No LIC 219

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764046215370 que habilita desde LIC 1 hasta LIC 1000. Vence 2024-03-21

Nit 900325997 Regimen Común

Actividad Económica ICA 4773 7.00 X 1000

CLIENTE	M.D.N - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIV
NIT	830039207 8
DIRECCION	Areopuerto internacional el dorado puerta 6 via CATAM Hang
TELEFONO	4261489
CIUDAD	Bogota D.C.

NOTAS

#$15-01-03-064;213-CENACAVIACION-2023;yeigonzalez@icloud.com#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
12/01/2024	12/01/2024	OSTEOMATERIAL S.A.S	Credito

Item	Referencia	Descripción	U.M	Cant	Vr.Unt	IVA	Total
7	CENAC-2023-213-007	**GASA ESTÉRIL NO TEJIDA 7.5CM X 7.5CM (4 PLIEGUES) CAJA POR 50 UNIDADES** GASA PRECORTADA ESTERIL TELA NO TEJIDA 7.5 CM X 7.5 CM X 4 pliegues 3"x 3", particularmente suave, con alto poder de absorción y elevada transpirabilidad, elaborado en material que no se adhiera a las heridas, material absorbente.	Unida	100,00	29.700,00	0%	2.970.000,00
8	CENAC-2023-213-008	**VENDAJE ELÁSTICO 5"X5 YARDAS** Este vendaje elástico Wrap es un gran artículo para tener a mano, debido a su versatilidad y peso ligero.Envoltura elástica premium de tamaño completo de 5" x 5 yardas con cierre de velcro que se adapta a casi cualquier lugar	Unida	100,00	3.600,00	0%	360.000,00
9	CENAC-2023-213-009	**BOLSO BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS 20L** Hecho de nylon teñido con solución Berry Enmienda 600D Nylon, la bolsa reduce la firma IR y ofrece resistencia a los daños por arena y agua. Incluye seis bolsas de vinilo transparente extraíbles, que le permiten almacenar, acceder y etiquetar fácilmente varios equipos de gestión de traumatismos para el control de hemorragias, gestión de las vías respiratorias y terapia intravenosa. TAMAÑO:30X13 X46cm PESO: 5.5kg	Unida	20,00	85.000,00	0%	1.700.000,00

VALOR EN LETRAS Total líneas o ítems: 14

TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

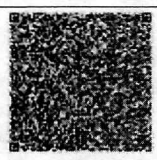
NOTA:

SUBTOTAL	**39.307.650**
DESCUENTO	**0**
IVA	**688.750**
TOTAL FACTURA	**39.996.400**

BASE EXCENTA	BASE GRAVADA	BASE IVA
27.904.000,00	11.403.650,00	688.750,00

Firma Responsable_____ **Recibido Por**_____

Fecha _____



Fecha y Hora de Generación: 12/01/2024 09:40:35

Cra 17a N° 15 - 60 Valledupar Tel: 5809870 - 3182481297 Email:contabilidad@osteomaterial.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 251e63db7c694c8124ec85444bd35a3042c491fc907eccf9bcebaada21f81b4e5d428cc64442e80f123d52fafdc0b2f5 --Fecha y Hora de Expedición : 12/01/2024 9:49:13 a. m.

osteomaterial

Tu vitrina para la salud

Factura Electrónica De Venta No LIC 219

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764046215370 que habilita desde LIC 1 hasta LIC 1000. Vence 2024-03-21

Nit 900325997 Regimen Común

Actividad Económica ICA 4773 7.00 X 1000

CLIENTE	M.D.N - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIV
NIT	830039207 8
DIRECCION	Areopuerto internacional el dorado puerta 6 via CATAM Hang
TELEFONO	4261489
CIUDAD	Bogota D.C.

NOTAS

#$15-01-03-064;213-CENACAVIACION-2023;yeigonzalez@icloud.com#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
12/01/2024	12/01/2024	OSTEOMATERIAL S.A.S	Credito

Item	Referencia	Descripción	U.M	Cant	Vr.Unt	IVA	Total
10	CENAC-2023-213-010	**COMBAT GAUZE Z-FOLDED (MILITARY)** Gasa no tejida suave, blanca, estéril, impregnada con caolín, mineral inerte que no contiene proteínas animales o humanas ni productos botánicos. Plegado en Z, empaquetado al vacío y con una tira detectable por rayos X. Empaquetado individual en bolsa de aluminio sellada al vacío de grado militar y para el control externo temporal de hemorragias traumáticas, flexible, maleable y se adapta a todas las heridas. Recomendado como el agente hemostático número uno por el CoTCCC	Unida	45,00	380.000,00	0%	17.100.000,00
11	CENAC-2023-213-011	**AGUJA CATETER # 14 PARA DESCOMPRESIÓN TORÁCICA (ARS)** Calibre 14 x 3,25" (longitud 8,26 cm.). Cámara de evaporación sin tapa para la confirmación instantánea de colocación de la aguja. Producto fuerte y confiable permite la colocación segura del catéter para alivio continuo durante la toracostomía con aguja. Envase resistente con textura, de cabeza hexagonal de fácil apertura. Tamaño compacto. Peso 56,7 gr.	Unida	50,00	21.700,00	0%	1.085.000,00
12	CENAC-2023-213-012	**MÁSCARA DE VENTILACIÓN NASAL** Máscara nasal con codo estándar hembra de 22 mm, almohadilla de silicona para la frente y correa reutilizable para la cabeza Correa. Esta mascarilla ofrece una almohadilla de silicona para una colocación suave y eficaz en la cara del paciente. El OmniClip ajusta las almohadillas de la frente hacia dentro y hacia fuera, así como hacia arriba y hacia abajo para un ajuste cómodo	Unida	30,00	97.000,00	0%	2.910.000,00

VALOR EN LETRAS Total líneas o ítems: 14

TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

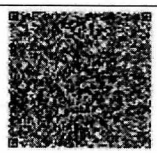
NOTA:

SUBTOTAL	**39.307.650**
DESCUENTO	**0**
IVA	**688.750**
TOTAL FACTURA	**39.996.400**

BASE EXCENTA	BASE GRAVADA	BASE IVA
27.904.000,00	11.403.650,00	688.750,00

Firma Responsable_____ **Recibido Por**_____

Fecha _____



Fecha y Hora de Generación: 12/01/2024 09:40:35

Cra 17a N° 15 - 60 Valledupar Tel: 5809870 - 3182481297 Email:contabilidad@osteomaterial.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 251e63db7c694c8124ec85444bd35a3042c491fc907eccf9bcebaada21f81b4e5d428cc64442e80f123d52fafdc0b2f5 --Fecha y Hora de Expedición : 12/01/2024 9:49:13 a. m.

osteomaterial

Tu vitrina para la salud

Factura Electrónica De Venta No LIC 219

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764046215370 que habilita desde LIC 1 hasta LIC 1000. Vence 2024-03-21

Nit 900325997 Regimen Común

Actividad Económica ICA 4773 7.00 X 1000

CLIENTE	M.D.N - EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIV
NIT	830039207 8
DIRECCION	Areopuerto internacional el dorado puerta 6 via CATAM Hang
TELEFONO	4261489
CIUDAD	Bogota D.C.

NOTAS

#$15-01-03-064;213-CENACAVIACION-2023;yeigonzalez@icloud.com#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
12/01/2024	12/01/2024	OSTEOMATERIAL S.A.S	Credito

Item	Referencia	Descripción	U.M	Cant	Vr.Unt	IVA	Total
13	CENAC-2023-213-013	**GUANTES DESCARTABLES PRECISION CARE EXAMEN COLOR NEGRO TALLA S DE NITRILO X 100 UNIDADES** Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y te protegen del contacto directo con todo material nocivo resisten a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.	Unida	50,00	20.000,00	0%	1.000.000,00
14	CENAC-2023-213-014	**GUANTES DESCARTABLES PRECISION CARE EXAMEN COLOR NEGRO TALLA M DE NITRILO X 100 UNIDADES** Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones: cuidado de la salud Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad. Además, previenen enfermedades y te protegen del contacto directo con todo material nocivo resisten a la permeabilización de productos químicos, virus y bacterias.	Unida	50,00	20.000,00	0%	1.000.000,00

VALOR EN LETRAS Total líneas o ítems: 14

TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

NOTA:

SUBTOTAL	**39.307.650**
DESCUENTO	**0**
IVA	**688.750**
TOTAL FACTURA	**39.996.400**

BASE EXCENTA	BASE GRAVADA	BASE IVA
27.904.000,00	11.403.650,00	688.750,00

Firma Responsable_____ **Recibido Por**_____

Fecha _____

Fecha y Hora de Generación: 12/01/2024 09:40:35

Cra 17a N° 15 - 60 Valledupar Tel: 5809870 - 3182481297 Email:contabilidad@osteomaterial.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 251e63db7c694c8124ec85444bd35a3042c491fc907eccf9bcebaada21f81b4e5d428cc64442e80f123d52fafdc0b2f5 --Fecha y Hora de Expedición : 12/01/2024 9:49:13 a. m.

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309526-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón Abast. Aviacion EJC	830039207-8	EBAA	EW02	16.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
OSTEOMATERIAL SAS	0900325997		4200328400	CP-C-SAR

TRAZABILIDAD: FACT N° 219 BAOE / ACTA N°469406 / EM.BAOEA CP-C-SAR / E/M COMSUMO BAOEA CP-C-SAR CONTRATO 213 CENAC AVI

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
2504397	CON213CSAR		00000000000250439	INMOVILIZADOR LATERAL DE CAB		16,00	C/U	43.000,00	688.000,00
2503344	CON213CSAR		00000000000250334	GASA ESTERIL PRECORTADA 10x1		45,00	PK	29.800,00	1.341.000,00
2500100	CON213CSAR		00000000000250010	VENDAJE ELASTICO 3" X 5 YDAS		50,00	C/U	30.173,00	1.508.650,00
2503242	CON213CSAR		B40600	GASA IMPREGNADA YODOPOVIDONA		20,00	C/U	118.000,00	2.360.000,00
2500656	CON213CSAR		00000000000250065	MANTA TERMICA DESECHABLE 2.1		250,00	C/U	17.255,00	4.313.750,00
2502314	CON213CSAR		00000000000250231	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO		200,00	C/U	8.300,00	1.660.000,00
2500416	CON213CSAR		00000000000250041	GASA ESTERIL NO TEJIDA PRECO		100,00	PK	29.700,00	2.970.000,00
2500102	CON213CSAR		00000000000250010	VENDAJE ELASTICO 5" X 5 YDAS		100,00	C/U	3.600,00	360.000,00
2505904	CON213CSAR		00000000000250590	CANGURO BOTIQUIN PARA BRIGAD		20,00	C/U	85.000,00	1.700.000,00
2500899	CON213CSAR		30-105	BANDAGE,GAUZE,IMPREGNATED		45,00	C/U	380.000,00	17.100.000,00
2584159	CON213CSAR		00000000000258415	AGUJA DESCOMPRESION NEUMOTOR		50,00	C/U	21.700,00	1.085.000,00
2504239	CON213CSAR		00000000000250423	MASCARILLA NASAL WISE DE SIL		30,00	C/U	97.000,00	2.910.000,00

TOTALES 39.996.400,00

MONTO: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS COL. CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

SS. Sierra

Fecha: 16.02.2024 13:35:21 JOSESIEM

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003309526-2024 MOVIMIENTO: 101

ITNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
700	CON213CSAR		00000000000250570	GUANTE NITRILO LIBRE DNaSE/R		5.000,00	C/U	200,00	1.000.000,00
150	CON213CSAR		00000000000250315	GUANTE NITRILO LIBRE DNaSE/R		5.000,00	PAA	200,00	1.000.000,00

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

FECHA: 22 de noviembre de 2023
No. de aprobación: 316

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CONTRATO PRORROGA No. 1	
CONTRATO	213-CENACAVIACIÒN-2023
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023
CONTRATANTE	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN NIT-830-039-207-8
CONTRATISTA	OSTEOMATERIAL S.A.S. con NIT 900.325.997-8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR LEODAVIS AUGUSTO ROJAS QUINTERO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 18.904.001 EXPEDIDA EN RIO DE ORO - CESAR.
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VIGENCIA Y VALOR DE LOS SIGUIENTES AMPAROS
PÓLIZA No.	CUMPLIMIENTO 47-44-101025047 ANEXO 1
EMITIDA POR	SEGUROS DE ESTADOS S.A NIT 860.009.578-6
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO B. CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO POR AMPARO	**A. Cumplimiento del Contrato:** Desde: 20/09/2023 Hasta: 30/06/2024 Valor: $ 7.999.280,00 **B. Calidad correcto funcionamiento de los bienes** Desde: 20/09/2023 Hasta: 30/06/2024 Valor: $ 7.999.280,00
Por encontrarse expedida conforme al **CONTRATO No. 213-CENACAVIACIÒN-2023**, se aprueba la	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-44-101025047	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	11	2023	20	09	2023	00:00	30	06	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	OSTEOMATERIAL S.A.S.	NIT: 900.325.997-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 17 A NRO. 15 - 60 BARRIO SAN VICENTE	VALLEDUPAR, CESAR	3174231345

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION DEL EJECRCITO	NIT: 830.039.207-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AEROPUERTO INT. EL DORADO PUERTA 6 VIA CATAM HANGAR 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4911919

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO NO.213-CENACAVIACION-2023, QUE TIENE COMO OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023.

SE ACLARA QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/09/2023	30/06/2024	$7,999,280.00	$7,999,280.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20/09/2023	30/06/2024	$7,999,280.00	$7,999,280.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE ACUERDO A MODIFICATORIA NO. 1 AL CONTRATO NO. 213-CENACAVIACION-2023.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,000.00	$ *******8,000.00	$ *******4,560.00	$ **********28,560.00	$ *******15,998,560.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA MARGARITA ARAUJO NUNEZ	163746	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101025047

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-44-101025047	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	11	2023	20	09	2023	00:00	30	06	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	OSTEOMATERIAL S.A.S.		NIT: 900.325.997-8
DIRECCIÓN: CR 17 A NRO. 15 - 60 BARRIO SAN VICENTE	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR		TELÉFONO: 3174231345

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION DEL EJECRCITO		NIT: 830.039.207-8
DIRECCIÓN: AEROPUERTO INT. EL DORADO PUERTA 6 VIA CATAM HANGAR 19	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 4911919

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Efecty · Corresponsal

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,000.00	$ *******8,000.00	$ *******4,560.00	$ **********28,560.00	$ *******15,998,560.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA MARGARITA ARAUJO NUNEZ	163746	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11015201138211(3900)000000028560(96)20240919

REFERENCIA PAGO: 1101520113821-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-44-101025047	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	11	2023	20	09	2023	00:00	30	06	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	OSTEOMATERIAL S.A.S.		**NIT: 900.325.997-8**
DIRECCIÓN: CR 17 A NRO. 15 - 60 BARRIO SAN VICENTE	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	3174231345

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION DEL EJECRCITO		**NIT: 830.039.207-8**
DIRECCIÓN: AEROPUERTO INT. EL DORADO PUERTA 6 VIA CATAM HANGAR 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	4911919

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-44-101025047

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101025047, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VALLEDUPAR a los 16 días del mes de NOVIEMBRE de 2023

47-44-101025047

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 numeral 12 y el inciso 2° del art 41 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y el art. 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Se realiza la verificación de la Póliza con la aseguradora por su página Web, la cual indica que la póliza se encuentra vigente y suscrita por el contratista:

NOTA

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12067793	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	15.998.560,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/06/2024	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12521306	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	15.998.560,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	15/05/2024	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12500065	Seriedad de la oferta	-	4.000.000,00 COP	-	14/01/2024	Aprobada	Detalle

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
47-44-101025047

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
Jueves, 16 de noviembre de 2023

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION DEL EJECRCITO

Tomador:
OSTEOMATERIAL S.A.S.

Inicio de vigencia:
miércoles, 20 de septiembre de 2023

Fin vigencia:
domingo, 30 de junio de 2024

Valor total asegurado:
$ 15.998.560

Coronel **RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO**
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del gasto

Viviana Rivera Ruiz
VIVIANA RIVERA RUIZ
Asesora Jurídica CENAC de Aviación

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACIÓN

EJÉRCITO NACIONAL

Acta N° 01072544

Lugar, fecha: Bogotá D.C. 26 de septiembre de 2023

Intervienen: Mayor. YEINSON ARLEY GONZÁLEZ CORREA
Cargo: Ejecutivo y 2do comandante BAOEA
Supervisor Contrato No. 213-CENACAVIACIÓN-2023
Señor LEODAVIS AUGUSTO ROJAS QUINTERO
Representante Legal OSTEOMATERIAL SAS

Asunto: ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 213-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023", CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA OSTEOMATERIAL SAS.

ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES	
CONTRATO N°	213-CENACAVIACIÓN-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	22 de septiembre de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023"
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato hasta por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($39.996.400,00) incluido los impuestos de ley según aplique, a la cuenta corriente 091061796, del Banco de Bogotá, a nombre de OSTEOMATERIAL S.A.S. con NIT 900.325.997-8. PAGO TOTAL: Se realizará un pago total contra entrega parcial equivalente a la recepción de los bienes adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes, firmada por el supervisor y el contratista. **Nota 1:** En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 2**: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES	
	y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. **Nota 3**: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 4:** PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	Señor LEODAVIS AUGUSTO ROJAS QUINTERO Representante Legal de la empresa OSTEOMATERIAL SAS.
SUPERVISOR	Mayor YEISON ARLEY GONZALEZ CORREA Cargo: Ejecutivo y 2do comandante BAOEA Supervisor Contrato No. 213 -CENACAVIACIÓN-2023
VALOR DEL CONTRATO	Es por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($39.996.400,00) incluido los impuestos de ley, según aplique.
CRP	118523 del 25 de septiembre de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 de Noviembre del 2023.
LUGAR DE ENTREGA	El lugar de entrega de los elementos y objeto de la adquisición se realizará en las instalaciones del Aeropuerto El Dorado entrada No. 6, nueva zona de aviación, Batallón de abastecimientos y servicios para la aviación, Almacén de Intendencia Bogotá D.C

ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES	
CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN	En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: ✓ El contratista deberá suministrar a la CENAC DE AVIACIÓN la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética. ✓ El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato. ✓ En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la CENAC DE AVIACIÓN. ✓ El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante. ✓ El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACIÓN los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago, así: • Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel FO-JEMPP-CEDE4-1473 • Anexo Catalogación firmado • Fichas técnicas fabricante • Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final • Información fabricante • Referencia o número de parte • Cámara de comercio – RUT • Copia de contrato - Entradas SAP
COOPERACIÓN INDUSTRIAL Y SOCIAL –OFFSET	OMITIDO

En Bogotá, el día 26 de septiembre de 2023, se reunieron el señor: Mayor YEINSON ARLEY GONZALEZ CORREA, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor del Contrato No. 213-CENACAVIACIÓN-2023. y el señor LAODAVIS AUGUSTO ROJAS QUINTERO quien actúa como Representante Legal OSTEOMATERIAL SAS, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio del contrato de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.
Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento del contrato que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.

CONSTANCIA

El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo contrato.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Señor LEODAVIS AUGUSTO ROJAS QUINTERO Representante Legal de la empresa OSTEOMATERIAL SAS	Mayor YEINSON ARLEY GONZÁLEZ CORREA Cargo: Ejecutivo y 2do comandante BAOEA Supervisor Contrato No. 213-CENACAVIACIÓN-2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACIÓN

Acta No. 169406

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 12 de enero de 2024

Intervienen: **MY GONZALEZ CORREA YEINSON ARLEY**
Supervisor contrato No. 213-CENACAVIACIÓN-2023
LEODAVIS AUGUSTO ROJAS QUINTERO
Representante legal OSTEOMATERIAL S.A.S

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO TOTAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO No. 213-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023 CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA OSTEOMATERIAL SAS

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL DE BIENES.	
CONTRATO No.	213-CENACAVIACIÓN-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	22 de septiembre de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023"
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato hasta por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($39.996.400,00) incluido los impuestos de ley según aplique, a la cuenta corriente 091061796, del Banco de Bogotá, a nombre de OSTEOMATERIAL S.A.S. con NIT 900.325.997-8. PAGO TOTAL: Se realizará un pago total contra entrega parcial equivalente a la recepción de los bienes adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

	6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes, firmada por el supervisor y el contratista. Nota 1: En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el

	proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	Señor LEODAVIS AUGUSTO ROJAS QUINTERO Representante Legal de la empresa OSTEOMATERIAL SAS.
SUPERVISOR	Mayor YEISON ARLEY GONZALEZ CORREA Cargo: Ejecutivo y 2do comandante BAOEA Supervisor Contrato No. 213 -CENACAVIACIÓN-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Es por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($39.996.400,00) incluido los impuestos de ley, según aplique.
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 de noviembre del 2023.
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR ADICIÓN	N/A
FECHA PRORROGA	30 de noviembre del 2023
VALOR FINAL CONTRATO	Es por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($39.996.400,00) incluido los impuestos de ley, según aplique.

En Bogotá, almacén de intendencia del BAAAS el día 12 de enero de 2024, se reunieron el señor: MY GONZALEZ CORREA YEINSON ARLEY, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del Contrato No. 213-CENACAVIACIÓN-2023 y el Señor LEODAVIS AUGUSTO ROJAS QUINTERO quien actúa como Representante Legal de la empresa OSTEOMATERIA SAS, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción total del objeto del contrato descrito en el contrato y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los bienes así:

DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS

ENTREGA TOTAL No. Factura LIC 219 del 12 de enero de 2024

ÍTEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES IVA	% IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
1	42171608	El inmovilizador de cabeza desechable fabricado en poliuretano. Compuesto por una base con velcro y correas para ser fijada a la tabla rigida y recibir los dos cojines laterales. Resistentes correas para inmovilización de fácil operación.	UN	16	$ 43.000,00	0%	$ 0,00	$ 43.000,00	$ 688.000,00
2	42311512	Gasa estéril precortada, 100% algodón. Seis gasas estériles de 2" x 2" por paquete.Este artículo es una caja de 50 paquetes de 6 cada uno.	UN	45	$ 29.800,00	0%	$ 0,00	$ 29.800,00	$ 1.341.000,00
3	42311505	FERULA DE INMOVILIZACIÓN Ligera y compacta.Con un sólo formato, inmovilización de extremidades superiores, inferiores y collarín cervical. Reutilizable. Se coloca con rapidez fijándola con cualquier venda. Radiotransparente. Permite la realización de técnicas radiográficas sin la necesidad de retirarla. No le afectan las temperaturas o altitudes extremas. Superficie impermeable de espuma de célula cerrada. Pueden ser higienizadas. VENDAJE COHESIVO Vendaje cohesivo compresivo Se adhiere sobre sin misma sin necesidad de esparadrapo u otro sistema de sujeción Anti-deslizante Se adhiere solo a sí mismo y no a la piel o al cabello. Color, en función de disponibilidad Longitud estirada aprox 4 mts.	UN	50	$ 30.173,00	0%	$ 0,00	$ 30.173,00	$ 1.508.650,00
4	42311524	La gasa de yodopovidona es un vendaje de algodón ligero que se utiliza para cubrir varios tipos de heridas. de uso externo el cual basa su principio microbicida en yodo ayudando a minimizar la flora microbicida de la pi el. Povidone-Iodine Pre Pads Medium x 100.	UN	20	$ 118.000,00	0%	$ 0,00	$ 118.000,00	$ 2.360.000,00
5	42171701	Una manta de emergencia resistente, hecha para resistir los elementos en cualquier condición climática. La mantilla spunbonded es impermeable a los fluidos, recubierta depolietileno y de color amarillo brillante para una fácil identificación. Sin látex.	UN	250	$ 14.500,00	19%	$ 2.755,00	$ 17.255,00	$ 4.313.750,00
6	42271708	La máscara de no reinhalación parcial Medstorm presenta una forma alargada para adaptarse a una amplia gama de tamaños de cara. Un clip nasal ajustable y una correa de nailon aseguran un ajuste perfecto durante el uso. Hecho de vinilo transparente y suave. Incluye un depósito de 750 ml y un tubo de suministro de oxígeno de 7 pies. Sin látex.	UN	200	$ 8.300,00	0%	$ 0,00	$ 8.300,00	$ 1.660.000,00

7	31191505	GASA PRECORTADA ESTERIL TELA NOTEJIDA 7.5 CM X 7.5 CM X 4 pliegues 3"x 3", particularmente suave, con alto poder de absorción y elevada transpirabilidad, elaborado en material que no se adhiera a las heridas, material absorbente.	UN	100	$ 29.700,00	0%	$ 0,00	$ 29.700,00	$ 2.970.000,00
8	42311505	Este vendaje elástico Wrap es un gran artículo para tener a mano, debido a su versatilidad y peso ligero.Envoltura elásticapremium de tamaño completo de 5" x 5 yardas con cierre de velcro que se adapta a casi cualquier lugar	UN	100	$ 3.600,00	0%	$ 0,00	$ 3.600,00	$ 360.000,00
9	42172001	Hecho de nylon teñido con solución Berry Enmienda 600D Nylon, la bolsa reduce la firma IR y ofrece resistencia a los daños por arena y agua. Incluye seis bolsas de vinilo transparente extraíbles, que le permiten almacenar, acceder y etiquetar fácilmente varios equipos de gestión de traumatismos para el control de hemorragias, gestión de las vías respiratorias y terapia intravenosa. TAMAÑO:30X13 X46c m PESO: 5.5kg	UN	20	$ 85.000,00	0%	$ 0,00	$ 85.000,00	$ 1.700.000,00
10	42171600	Gasa no tejida suave, blanca, estéril, impregnada con caolín, un mineral inerte que no contiene proteínas animales o humanas ni productos botánicos. Plegado en Z, empaquetado al vacío y con una tira detectable por rayos X. Empaquetado individualmente en una bolsa de aluminio sellada al vacío de grado militar y es para el control externo temporal de hemorragias traumáticas, flexible, maleable y se adapta a todas las heridas. Recomendadocomo el agente hemostático número uno por el CoTCCC (Comité de Atención de Víctimas de Combate Táctico para controlar la hemorragia potencialmente mortal.	UN	45	$ 380.000,00	0%	$ 0,00	$ 380.000,00	$ 17.100.000,00
11	42171600	Calibre 14 x 3,25" (longitud 8,26 cm.). Cámara de evaporación sin tapa para la confirmación instantánea de colocación de la aguja. Producto fuerte y confiable permite la colocación segura del catéter para alivio continuo durante la toracostomía con aguja. Envase resistente con textura, de cabeza hexagonal de fácil apertura.Tamaño compacto. Peso 56,7 gr.	UN	50	$ 21.700,00	0%	$ 0,00	$ 21.700,00	$ 1.085.000,00
12	42171600	Máscara nasal con codo estándar hembra de 22 mm, almohadilla de silicona para la frente y correa reutilizable para la cabeza Correa. Esta mascarilla ofrece una almohadilla de silicona para una colocación suave y eficazen la cara del paciente. El OmniClip ajusta las almohadillas de la frente hacia dentro y hacia fuera, así como hacia arriba y hacia abajo para un ajuste cómodo	UN	30	$ 97.000,00	0%	$ 0,00	$ 97.000,00	$ 2.910.000,00
13	42171600	Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones cuidadode la salud Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad	UN	50	$ 20.000,00	0%	$ 0,00	$ 20.000,00	$ 1.000.000,00

14	42171600	Los guantes desechables Precision Care son seguros para muchas aplicaciones cuidadode la salud Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad	UN	50	$ 20.000,00	0%	$ 0,00	$ 20.000,00	$ 1.000.000,00
					VALOR TOTAL				$ 39.996.400,00

BALANCE BIENES RECIBIDOS.

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA	12-ENE-2024	$39.996.400,00
TOTAL, BIENES RECIBIDOS	12-ENE-2024	$39.996.400,00
PENDIENTE POR RECIBIR	N/A	$ 0,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$39.996.400,00
VALOR ADICION	N/A	$ 0,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		$39.996.400,00

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los bienes contratados han sido entregados de manera total por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

Se realiza debido proceso y se reciben los bienes ordenados de acuerdo a Resolución No. 2024180000014913 del 02 de enero de 2024.

ANEXOS

FACTURA No. LIC 219
Certificado de pago de parafiscales

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

LEODAVIS AUGUSTO ROJAS QUINTERO
Representante legal OSTEOMATERIAL SAS

MY. GONZALEZ CORREA YEINSON ARLEY
Cargo: Ejecutivo y Segundo Comandante BAOEA.
Supervisor contrato No 213-CENACAVIACIÓN-2023

RESOLUCIÓN Nº 2024180000014913

02 DE ENERO DE 2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA RECIBIR UNOS ELEMENTOS Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO.213-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023".

EL SEÑOR DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLES ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere, la Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022 (Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023) Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, en su carácter de Ordenador del Gasto, nombrado mediante Orden Administrativa de Personal No. 20222315008201043 proferida por el Comando del Ejército Nacional.

Que mediante la Resolución N° 2023180028161033 del 13 de Diciembre de 2023, se inició actuación administrativa relacionada con el presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 213-CENACAVIACION-2023, cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023", con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, invitación publica y en el anexo de este contrato derivado del PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 204-MC-CENACAVIACION-2023 y la oferta presentada por el contratista a través de la plataforma del SECOP II.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el día 18 de diciembre de 2023, se realizó la audiencia pública relacionada con el proceso administrativo sancionatorio contractual; en la citada audiencia compareció el señor LEODAVIS AUGUSTO ROJAS QUINTERO representante legal de la empresa OSTEOMATERIAL S.A.S., S.A.S. con NIT 900.325.997-8 y por parte de la aseguradora no se presentó nadie.

Que durante la audiencia el señor Contratista manifiesto: *"Manifestó que es la primera vez que se ven inmersos en este procedimiento, que la empresa tiene más de 14 años de estar en el comercio, que el motivo del incumplimiento se generó por incumplimiento de terceros (proveedores) específicamente de la ciudad de Barranquilla, no es por nuestra culpa, nosotros hemos realizado todos los*

requerimientos y buscando la forma de conseguir los elementos y dar cumplimiento al objeto contractual. Los productos ya están en Bogotá DC, en esta semana entregaremos, por lo que coordinaremos con el supervisor para que pueda recibirnos."

Que mediante oficio No 2023634029177503 de fecha 22 de diciembre de 2023 (Radicado en la CENAC el día 27 de diciembre de 2023), el supervisor del contrato Capitán YEINSON ARLEY GONZALEZ CORREA, presenta la relación de los elementos y/o servicios que se han inspeccionado y se encuentran listos para recibir.

(...)

Respetosamente me permito informar al señor coronel Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, que el día 22 de diciembre de 2023 se realiza la inspección de los elementos que no fueron entregados en los tiempos de ejecución del contrato No. 213– CENACAVICACION-2023 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA OPERACIONES C-SAR"**; Al momento de realizar la inspección de los componentes se puede evidenciar que estos están cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas en mencionado contrato así:

1. **MATERIAL PENDIENTE CONTRATO**

NUMERAL	ELEMENTOS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR DEL CONTRATO DEL BIEN O SERVICIO
1	100	La máscara de no reinhalación parcial Medstorm presenta una forma alargada para adaptarse a una amplia gama de tamaños decara. Un clip nasal ajustable y una correa de nailon aseguran un ajuste perfecto durante eluso. Hecho de vinilo transparente y suave.Incluye un depósito de 750 ml y un tubo de suministro de oxígeno de 7 pies. Sin látex.	$830.000,00
2	5	Gasa no tejida suave, blanca, estéril, impregnada con caolín, un mineral inerte que no contiene proteínas animales o humanas ni productos botánicos. Plegado en Z,empaquetado al vacío y con una tira detectable por rayos X. Empaquetado individualmente en una bolsa de aluminio sellada al vacío de grado militar y es para el control externo temporal de hemorragias traumáticas, flexible, maleable y se adapta a todas las heridas. Recomendadocomo el agente hemostático número uno por el CoTCCC (Comité de Atención de Víctimas de Combate Táctico para controlar la hemorragia potencialmente mortal.	$1.900.000,00
3	30	Máscara nasal con codo estándar hembra de22 mm, almohadilla de silicona para la frente y correa reutilizable para la cabeza Correa.Esta mascarilla ofrece una almohadilla de silicona para una colocación suave y eficazen la cara del paciente. El OmniClip ajusta las almohadillas de la frente hacia dentro y hacia fuera, así como hacia arriba y hacia abajo para un ajuste cómodo	$2.910.000,00
TOTAL INCUMPLIMIENTO			**$5.640.000,00**

Nota: teniendo en cuenta que los elementos anteriormente mencionados se encuentra en un procedimiento administrativo sancionatorio en curso por la CENACAVIACION, como supervisor me abstengo de recibirlo hasta que dicho trámite no se agote o sea culminado por la CENACAVIACION.

(...)

De acuerdo al artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso primero establece *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el* ***cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos*** *y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".* (Negrilla fuera de texto)

Así lo indica Lorena Carvajal (Universidad Externado de Colombia, 2020) al indicar lo siguiente: *"Evidenciándose como la contratación pública es de vital importancia para el Estado, los ciudadanos y la sociedad en general, pues como lo menciona el artículo 3 mencionado, esta tiene una función social, ya que, a través de ella, se busca la satisfacción de las necesidades colectivas, la prestación de servicios públicos y el cumplimiento de deberes estatales".*

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, indica lo siguiente *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".*

A la administración de la CENAC de Aviación le interesa que la relación contractual se cumpla dentro de los parámetros establecido en el contrato y las condiciones técnicas solicitadas, con el fin de lograr los fines del Estado, el buen manejo de los recursos públicos y que los bienes objeto del contrato contribuyan a satisfacer las necesidades de la unidad beneficiada, para que de esa forma se cumplan los fines institucionales del Ejército Nacional.

Que en el Numeral 9 - FORMA DE PAGO se establece que se realizara pago total equivalentes a la recepción de los BIENES Y/O SERVICIOS contratados; en ese orden de ideas, la CENAC de Aviación en el trámite del proceso administrativo sancionatorio contemplara la recepción, recibo a satisfacción e ingresos al almacén determinado en el contrato.

En ese orden de ideas, y en atención a que la CENAC de Aviación dentro del trámite del proceso administrativo sancionatorio contractual por el presunto incumplimiento de la aceptación de oferta No. 213-CENACAVIACION-2023, en la primera audiencia se logró evidenciar que la empresa contratista podría entregar antes de finalizar el año 2023, por lo que se le ordeno al señor SUPERVISOR

inspeccionar he informar de esta situación, comunicación que fue realizada el día 27 de diciembre de 2023 por medio del oficio No 2023634029177503, de esta forma, es viable que se reciban a satisfacción los elementos enunciados por el supervisor del contrato en el oficio.

Es de resaltar, que el proceso administrativo sancionatorio contractual continúa su trámite y con el presente acto administrativo se busca que los elementos y/o servicios que fueron inspeccionados en el transcurso del trámite administrativo, sean recibidos a satisfacción, ingresen al almacén y pasen al servicio del Ejercito Nacional.

De igual forma, el valor de los bienes y/o servicios que se autorizan recibir con el presente acto administrativo, serán cancelados una vez el señor supervisor del referido contrato, elabore la documentación soporte para pago y realice todo el trámite pertinente para su cancelación total. Es importante que se realicen los trámites ante los almacenes (Entradas, salidas, nacionalización, etc.).

Las decisiones de la administración son motivadas y sustentadas de acuerdo al informe presentado por el supervisor del contrato en la inspección de los bienes y/o servicios, por tal situación, en mérito de lo expuesto, el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC AVIACIÓN.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE al supervisor del contrato se reciba a satisfacción los elementos y/o servicios que se relacionan a continuación:

2. MATERIAL PENDIENTE CONTRATO

NUMERAL	ELEMENTOS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR DEL CONTRATO DEL BIEN O SERVICIO
1	100	La máscara de no reinhalación parcial Medstorm presenta una forma alargada para adaptarse a una amplia gama de tamaños decara. Un clip nasal ajustable y una correa de nailon aseguran un ajuste perfecto durante eluso. Hecho de vinilo transparente y suave.Incluye un depósito de 750 ml y un tubo de suministro de oxigeno de 7 pies. Sin látex.	$830.000,00
2	5	Gasa no tejida suave, blanca, estéril, impregnada con caolin, un mineral inerte queno contiene proteínas animales o humanas ni productos botánicos. Plegado en Z, empaquetado al vacío y con una tira detectable por rayos X.	$1.900.000,00

		Empaquetado individualmente en una bolsa de aluminio sellada al vacio de grado military es para el control externo temporal de hemorragias traumáticas, flexible, maleable y se adapta a todas las heridas. Recomendadocomo el agente hemostático número uno por el CoTCCC (Comité de Atención de Víctimas de Combate Táctico para controlar la hemorragia potencialmente mortal.	
3	30	Máscara nasal con codo estándar hembra de22 mm, almohadilla de silicona para la frente y correa reutilizable para la cabeza Correa. Esta mascarilla ofrece una almohadilla de silicona para una colocación suave y eficazen la cara del paciente. El OmniClip ajusta las almohadillas de la frente hacia dentro y hacia fuera, así como hacia arriba y hacia abajo para un ajuste cómodo	$2.910.000,00
TOTAL INCUMPLIMIENTO			**$5.640.000,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: el supervisor del contrato procederá a realizar las actas de recibo a satisfacción de los elementos y/o servicios anteriormente enunciados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor del contrato realizara todos los trámites administrativos con el Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación, para ingresar al almacén los componentes y/o servicios relacionados anteriormente y que fueron inspeccionados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al señor LEODAVIS AUGUSTO ROJAS QUINTERO, con cédula de ciudadanía 18.904.001 expedida en Rio de Oro - Cesar, representante legal de la empresa OSTEOMATERIAL S.A.S. con NIT 900.325.997-8, realizar la facturación correspondiente y coordinar con el supervisor la documentación para tramites de pago.

ARTÍCULO TERCERO: El valor de los bienes y/o servicios que se autorizan recibir con el presente acto administrativo, serán cancelados una vez el señor supervisor del referido contrato, elabore la documentación soporte para pago y realice todos los tramite administrativos pertinentes para su cancelación o pago.

ARTICULO CUARTO: El señor supervisor debe proceder a elaborar y expedir los documentos para proceder con el pago, informe que debe ser radicado en la CENAC DE AVIACION dejando constancia de lo recibido y lo que se reducirá (Si aplica). El supervisor es el responsable de verificar minuciosamente la ejecución contractual y presupuestal del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el caso de reducciones, se deben soportar correctamente en el paquete de pago que se procederá a realizar por parte del supervisor.

ARTICULO QUINTO: contra la presente resolución no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, a los dos (02) días del mes de enero de 2024.

Coronel **RAÚL ANDRÉS RODRIGUEZ GALLEGO**
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación CENAC AVIACIÓN.
Ordenador del Gasto

Elaboró: TE Abogado Victor Carvajal Vargas
Coordinador Jurídico CENAC AVIACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA AVIACION
"TE. ALEX TRUJILLO BUITRAGO"

ACTA N° 006344 /: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS-S3-CP.ASPC-ALM.INTE-2.40

LUGAR Y FECHA : Bogota D.C 4 de enero de 2024

INTERVIENEN :

MY. SIGIFREDO ORTEGA TOBO
Ejecutivo y Segundo Comandante BAAAS (E)
MY. OSCAR CALDERON CARDENAS
Oficial S-4 BAAAS
MY. YEINSON ARLEY GONZALEZ CORREA
Supervisor Contrato N° 213 CENACAVIACION-202
CS. BRAYAN QUINTERO HERNANDEZ
Almacenista Intendencia BAAAS

ASUNTO : TRATA DE LA RECEPCIÓN E INSPECCION DE ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA OPERACIONES C-SAR LLEGADO MEDIANTE CONTRATO N° 213 QUE HACE EL SEÑOR CS. QUINTERO HERNANDEZ ALMACENISTA DE INTENDENCIA DEL BAAAS Y EL SUPERVISOR SEÑOR MY. YEINSON ARLEY GONZALEZ CORREA POR INTERMEDIO DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA UNIDAD.

N°	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANT	VR/ UNITARIO	VR/ TOTAL
1	MASCARA DE OXIGENO PARA ADULTO	100	8.300,00	830.000,00
2	COMBAT GAUZE (MIULITARY) GAZA TEJIDA	5	380.000,00	1.900.000,00
3	MASCARA DE VENTILACION NASAL 22MM	30	97.000,00	2.910.000,00
VALOR TOTAL				**5.640.000,00**

No siendo otro el motivo se da por terminada y firman los que en ella intervienen

CS. BRAYAN QUINTERO HERNANDEZ
Almacenista Intendencia BAAAS

MY. YEINSON ARLEY GONZALEZ CORREA
Supervisor Contrato N° 213 CENACAVIACION-2023

MY. OSCAR CALDERON CARDENAS
Oficial S-4 BAAAS

MY. SIGIFREDO ORTEGA TOBO
Ejecutivo y Segundo Comandante BAAAS (E)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA AVIACION
"TE. ALEX TRUJILLO BUITRAGO"

ACTA N° 164036 /: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS-S3-CP.ASPC-ALM.INTE-2.40

LUGAR Y FECHA : Bogota D.C 1 de Diciembre de 2023

INTERVIENEN :

MY. YEISON ARLEY GONZALES CORREA
Supervisor Contrato No.213CENACAVIACION202
MY. SIGIFREDO ORTEGA TOBO
Ejecutivo y Segundo Comandante BAAAS (E)
MY. OSCAR CALDERON CARDENAS
Oficial S-4 BAAAS
CS. BRAYAN QUINTERO HERNANDEZ
Almacenista Intendencia BAAAS

ASUNTO :

TRATA DE LA RECEPCIÓN E INSPECCION DE UN MATERIAL LLEGADO MEDIANTE CONTRATO N° 213 CUYO OBJETO ES LA " ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023 " QUE HACE EL SEÑOR CS. BRAYAN QUINTERO HERNANDEZ ALMACENISTA DE INTENDENCIA DEL BAAAS Y EL SUPERVISOR SEÑOR MY. YEISON ARLEY GONZALES CORREA POR INTERMEDIO DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA UNIDAD.

N°	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANT	VR/ UNITARIO	VR/ TOTAL
1	INMOVILIZADOR DE CABEZA PARA TABLA RIGIDA	16	43.000,00	688.000,00
2	GASA ESTÉRIL PRECORTADA CAJA X 50 UND	45	29.800,00	1.341.000,00
3	FERULA DE INMOVILIZACION CON VENDAJE COHESIVO 3" X5 YDS.	50	30.173,00	1.508.650,00
4	GASA IMPREGNADA YODOPODIDONA (POVIDONE- IODINE PRE PADS MEDIUM X 100)	20	118.000,00	2.360.000,00
5	MANTA TÉRMICA DE EMERGENCIA	250	14.500,00	3.625.000,00
6	MASCARA DE OXÍGENO PARA ADULTO	100	8.300,00	830.000,00
7	GASA ESTÉRIL NO TEJIDA 7.5CM X 7.5CM (4 PLIEGUES) CAJA POR 50 UNIDADES	100	29.700,00	2.970.000,00
8	VENDAJE ELÁSTICO 5"X5 YARDAS	100	3.600,00	360.000,00
9	BOLSO BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS 20L	20	85.000,00	1.700.000,00
10	COMBAT GAUZE Z-FOLDED (MILITARY)	40	380.000,00	15.200.000,00
11	AGUJA CATETER # 14 PARA DESCOMPRESIÓN TORÁCICA (ARS)	50	21.700,00	1.085.000,00
12	GUANTES DESCARTABLES PRECISION CARE EXAMEN COLOR NEGRO TALLA S DE NITRILO X 100 UNIDADES	50	20.000,00	1.000.000,00
13	GUANTES DESCARTABLES PRECISION CARE EXAMEN COLOR NEGRO TALLA M DE NITRILO X 100 UNIDADES	50	20.000,00	1.000.000,00
VALOR TOTAL				34.356.400,00

No siendo otro el motivo se da por terminada y firman los que en ella intervienen

CS. BRAYAN QUINTERO HERNANDEZ
Almacenista Intendencia BAAAS

MY. OSCAR CALDERON CARDENAS
Oficial S3 BAAAS

MY. SIGIFREDO ORTEGA TOBO
Ejecutivo y Segundo Comandante BAAAS (E)

MY. YEISON ARLEY GONZALES CORREA
Supervisor Contrato No.213CENACAVIACION2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES** **EJÉRCITO NACIONAL** **BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACIÓN**	**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04** **FECHA DEL INFORME LAPSO** **(01 DE ENERO AL 12 DE ENERO 2024)**
	FECHA DEL INFORME: **12 DE ENERO DEL 2024**
CONTRATO No. **213-CENACAVIACIÓN-2023**	FECHA FIRMA CONTRATO: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023 CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA OSTEOMATERIAL SAS

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO
PRORROGA	**15-NOV-2023**	CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese el Numeral 5. – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato principal, prorrogando su fecha de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2023. NOTA: Los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. El presente contrato modificatorio, quedará perfeccionado cuando se firme por el CONTRATANTE y CONTRATISTA. Para su ejecución se requiere que el CONTRATISTA modifique la garantía única dentro de los 5 días posteriores a la expedición de este documento, conforme a la prórroga otorgada de acuerdo al contrato inicial, la cual debe ser aprobada por el ordenador del gasto CLAUSULA TERCERA: Los demás párrafos, parágrafos y cláusulas del CONTRATO No. 213-CENACAVIACIÓN-2023 contenidos en la plataforma SECOP II, que no hayan sido objeto de modificación a través del presente contrato aclaratorio siguen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

1.2. RELACIÓN DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	El inmovilizador de cabeza desechable fabricado en poliuretano. Compuesto por unabase con velcro y correas para ser fijada a la tabla rigida y recibir los dos cojines laterales. Resistentes correas para inmovilización de fácil operación.	16	$ 43.000,00	$ 688.000,00
2	Gasa estéril precortada, 100% algodón. Seis gasas estériles de 2" x 2" por paquete.Este artículo es una caja de 50 paquetes de 6 cada uno.	45	$ 29.800,00	$ 1.341.000,00

3	FERULA DE INMOVILIZACIÓN Ligera y compacta.Con un sólo formato, inmovilización de extremidades superiores, inferiores y collarín cervical. Reutilizable. Se coloca con rapidez fijándola con cualquiervenda. Radiotransparente. Permite la realización de técnicas radiográficas sin la necesidad de retirarla. No le afectan las temperaturas o altitudes extremas. Superficie impermeable de espuma de célula cerrada. Pueden ser higienizadas. VENDAJE COHESIVO Vendaje cohesivo compresivo Se adhiere sobre sin misma sin necesidad deesparadrapo u otro sistema de sujeciónAnti-deslizante Se adhiere solo a sí mismo y no a la piel o al cabello. Color, en función de disponibilidad Longitud estirada aprox 4 mts.	50	$ 30.173,00	$ 1.508.650,00
4	La gasa de yodopovidona es un vendaje de algodón ligero que se utiliza para cubrir varios tipos de heridas. de uso externo el cualbasa su principio microbicida en yodo ayudando a minimizar la flora microbicida de la piel. Povidone-Iodine Pre Pads Medium x 100.	20	$ 118.000,00	$ 2.360.000,00
5	Una manta de emergencia resistente, hecha para resistir los elementos en cualquier condición climática. La mantilla spunbonded es impermeable a los fluidos, recubierta depolietileno y de color amarillo brillante para una fácil identificación. Sin látex.	250	$ 17.255,00	$ 4.313.750,00
6	La máscara de no reinhalación parcial Medstorm presenta una forma alargada para adaptarse a una amplia gama de tamaños decara. Un clip nasal ajustable y una correa de nailon aseguran un ajuste perfecto durante eluso. Hecho de vinilo transparente y suave. Incluye un depósito de 750 ml y un tubo de suministro de oxígeno de 7 pies. Sin látex.	200	$ 8.300,00	$ 1.660.000,00
7	GASA PRECORTADA ESTERIL TELA NOTEJIDA 7.5 CM X 7.5 CM X 4 pliegues 3"x 3", particularmente suave, con alto poder de absorción y elevada transpirabilidad,elaborado en material que no se adhiera a las heridas, material absorbente.	100	$ 29.700,00	$ 2.970.000,00
8	Este vendaje elástico Wrap es un gran artículo para tener a mano, debido a su versatilidad y peso ligero.Envoltura elástica premium de tamaño completo de 5" x 5 yardas con cierre de velcro que se adapta a casi cualquier lugar	100	$ 3.600,00	$ 360.000,00
9	Hecho de nylon teñido con solución Berry Enmienda 600D Nylon, la bolsa reduce la firma IR y ofrece resistencia a los daños por arena y agua. Incluye seis bolsas de vinilo transparente extraíbles, que le permiten almacenar, acceder y etiquetar fácilmente varios equipos de gestión de traumatismospara el control de hemorragias, gestión de lasvías respiratorias y terapia intravenosa. TAMAÑO:30X13 X46cm PESO: 5.5kg	20	$ 85.000,00	$ 1.700.000,00

10	Gasa no tejida suave, blanca, estéril, impregnada con caolín, un mineral inerte queno contiene proteínas animales o humanas niproductos botánicos. Plegado en Z,empaquetado al vacío y con una tira detectable por rayos X. Empaquetado individualmente en una bolsa de aluminio sellada al vacío de grado military es para el control externo temporal de hemorragias traumáticas, flexible, maleable y se adapta a todas las heridas. Recomendado como el agente hemostático número uno por el CoTCCC (Comité de Atención de Víctimas de Combate Táctico para controlar la hemorragia potencialmente mortal.	45	$ 380.000,00	$ 17.100.000,00
11	Calibre 14 x 3,25" (longitud 8,26 cm.). Cámara de evaporación sin tapa para la confirmación instantánea de colocación de la aguja. Producto fuerte y confiable permite lacolocación segura del catéter para alivio continuo durante la toracostomía con aguja. Envase resistente con textura, de cabeza hexagonal de fácil apertura. Tamaño compacto. Peso 56,7 gr.	50	$ 21.700,00	$ 1.085.000,00
12	Máscara nasal con codo estándar hembra de22 mm, almohadilla de silicona para la frente y correa reutilizable para la cabeza Correa.Esta mascarilla ofrece una almohadilla de silicona para una colocación suave y eficazen la cara del paciente. El OmniClip ajusta las almohadillas de la frente hacia dentro y hacia fuera, así como hacia arriba y hacia abajo para un ajuste cómodo	30	$ 97.000,00	$ 2.910.000,00
13	Los guantes desechables Precisión Care son seguros para muchas aplicaciones cuidadode la salud Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad.	50	$ 20.000,00	$ 1.000.000,00
14	Los guantes desechables Precisión Care son seguros para muchas aplicaciones cuidadode la salud Protegen tus manos y te permiten trabajar con seguridad	50	$ 20.000,00	$ 1.000.000,00
	VALOR TOTAL			**$ 39.996.400,00**

2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL: Es por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($39.996.400,00).

VIGENCIA 2023: Es por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($39.996.400,00).

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR (PESOS)

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN PESOS	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL PESOS
PRINCIPAL	$39.996.400,00	----------	$39.996.400,00
ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN	**N/A**		**N/A**
VALOR TOTAL	$39.996.400,00	----------	**$39.996.400,00**

2.2. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN PESOS	OBLIGACIÓN No	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
Pagos Parciales	2023	$39.996.400,00						$39.996.400,00
TOTAL SALDO ACUERDO		$39.996.400,00						
TOTAL ADICION								
TOTAL		$39.996.400,00						$39.996.400,00

2.3. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	2023	17623	25/05/2023	118523	11/01/2024	$39.996.400,00
VALOR TOTAL EN PESOS						**$ 39.996.400,00**

3. **SITUACIÓN DE ENTREGAS**: EL SIGUIENTE ES EL **MATERIAL** RECIBIDO A LA FECHA:

El plazo máximo de ejecución del contrato es el 30 de noviembre del 2023

3.1. BALANCE DE BIENES RECIBIDOS POR RUBROS Y POR RECURSOS

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	**10**	CSF	$39.996.400,00	$0,00	$39.996.400,00	$0,00
TOTAL RUBRO CRP			**$39.996.400,00**	**$0,00**	**$39.996.400,00**	**$0,00**

3.2. BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA	12 DE ENERO DE 2024	$39.996.400,00
TOTAL BIENES RECIBIDOS	12 DE ENERO DE 2024	$39.996.400,00
PENDIENTE POR RECIBIR		$0,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$39.996.400,00
VALOR ADICIÓN		$0,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		$39.996.400,00

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL
Garantía única de cumplimiento **No 47-44-101025047 ANEXO 0**
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO **NIT. 860.009.578-6**
Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE 2023
Fecha certificado de aprobación: 25 DE SEPTIEMBRE 2023
Fecha de aprobación: 25 DE SEPTIEMBRE 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	20/09/2023	15/05/2024	$7.999.280,00
Calidad y Correcto Funcionamiento del bien	20/09/2023	15/05/2024	$7.999.280,00

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1
Garantía única de cumplimiento **No 47-44-101025047 ANEXO 1**
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO **NIT. 860.009.578-6**
Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE 2023
Fecha certificado de aprobación: 22 DE NOVIEMBRE 2023
Fecha de aprobación: 22 DE NOVIEMBRE 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	20/09/2023	30/06/2024	$7.999.280,00
Calidad y Correcto Funcionamiento del bien	20/09/2023	30/06/2024	$7.999.280,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- El supervisor recepciona los bienes faltantes del presente contrato mediante acta de inspección No. 006344.

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCIÓN FINANCIERA
$39.996.400,00	100,00 %	0,00%

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

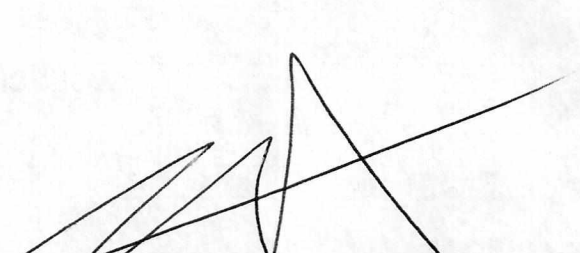
De acuerdo a compromiso del Representante legal de OSTEOMATERIAL SAS, se establece fecha 22 de diciembre de 2023 para realizar la entrega de los bienes faltantes.

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

- Se reciben bienes del contrato de acuerdo a resolución No. 2024180000014913 del 02 de enero de 2024.
- Cumplimiento cláusula de catalogación de acuerdo al contrato *El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACION los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago.*
- Se reciben los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y especificaciones técnicas adicionales.

9. ANEXOS AL INFORME

- Factura No. LIC 219
- Acta recepción de material No. 164036 de 01-dic-2023
- Acta recepción de material No. 006344 de 04-ene-2024
- Formato Catalogación OTAN



MY. GONZALEZ CORREA YEINSON ARLEY
Cargo. Ejecutivo y 2do cdte BAOEA
Supervisor Contrato No. 213-CENACAVIACIÓN-2023
Celular: 3183137586

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA AVIACION
"TE. ALEX TRUJILLO BUITRAGO"

ACTA N° 164036 /: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS-S3-CP.ASPC-ALM.INTE-2.40

LUGAR Y FECHA : Bogota D.C 1 de Diciembre de 2023

INTERVIENEN :

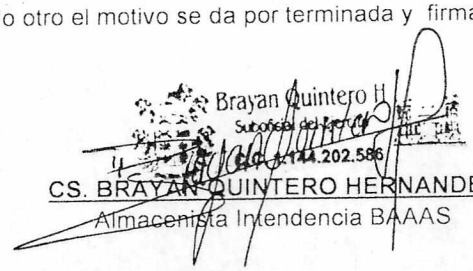
MY. YEISON ARLEY GONZALES CORREA
Supervisor Contrato No.213CENACAVIACION202
MY. SIGIFREDO ORTEGA TOBO
Ejecutivo y Segundo Comandante BAAAS (E)
MY. OSCAR CALDERON CARDENAS
Oficial S-4 BAAAS
CS. BRAYAN QUINTERO HERNANDEZ
Almacenista Intendencia BAAAS

ASUNTO :

TRATA DE LA RECEPCIÓN E INSPECCION DE UN MATERIAL LLEGADO MEDIANTE CONTRATO N° 213 CUYO OBJETO ES LA " ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA OPERACIONES C-SAR EN LA VIGENCIA 2023 " QUE HACE EL SEÑOR CS. BRAYAN QUINTERO HERNANDEZ ALMACENISTA DE INTENDENCIA DEL BAAAS Y EL SUPERVISOR SEÑOR MY. YEISON ARLEY GONZALES CORREA POR INTERMEDIO DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA UNIDAD.

N°	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANT	VR/ UNITARIO	VR/ TOTAL
1	INMOVILIZADOR DE CABEZA PARA TABLA RIGIDA	16	43.000,00	688.000,00
2	GASA ESTÉRIL PRECORTADA CAJA X 50 UND	45	29.800,00	1.341.000,00
3	FERULA DE INMOVILIZACION CON VENDAJE COHESIVO 3" X5 YDS.	50	30.173,00	1.508.650,00
4	GASA IMPREGNADA YODOPODIDONA (POVIDONE- IODINE PRE PADS MEDIUM X 100)	20	118.000,00	2.360.000,00
5	MANTA TÉRMICA DE EMERGENCIA	250	14.500,00	3.625.000,00
6	MASCARA DE OXÍGENO PARA ADULTO	100	8.300,00	830.000,00
7	GASA ESTÉRIL NO TEJIDA 7.5CM X 7.5CM (4 PLIEGUES) CAJA POR 50 UNIDADES	100	29.700,00	2.970.000,00
8	VENDAJE ELÁSTICO 5"X5 YARDAS	100	3.600,00	360.000,00
9	BOLSO BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS 20L	20	85.000,00	1.700.000,00
10	COMBAT GAUZE Z-FOLDED (MILITARY)	40	380.000,00	15.200.000,00
11	AGUJA CATETER # 14 PARA DESCOMPRESIÓN TORÁCICA (ARS)	50	21.700,00	1.085.000,00
12	GUANTES DESCARTABLES PRECISION CARE EXAMEN COLOR NEGRO TALLA S DE NITRILO X 100 UNIDADES	50	20.000,00	1.000.000,00
13	GUANTES DESCARTABLES PRECISION CARE EXAMEN COLOR NEGRO TALLA M DE NITRILO X 100 UNIDADES	50	20.000,00	1.000.000,00
VALOR TOTAL				34.356.400,00

No siendo otro el motivo se da por terminada y firman los que en ella intervienen



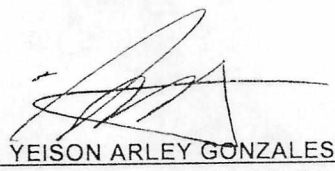
CS. BRAYAN QUINTERO HERNANDEZ
Almacenista Intendencia BAAAS



MY. OSCAR CALDERON CARDENAS
Oficial S3 BAAAS



MY. SIGIFREDO ORTEGA TOBO
Ejecutivo y Segundo Comandante BAAAS (E)



MY. YEISON ARLEY GONZALES CORREA
Supervisor Contrato No.213CENACAVIACION2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA AVIACION
"TE. ALEX TRUJILLO BUITRAGO"

ACTA N° 006344 /: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS-S3-CP.ASPC-ALM.INTE-2.40

LUGAR Y FECHA : Bogota D.C 4 de enero de 2024

INTERVIENEN :

MY. SIGIFREDO ORTEGA TOBO
Ejecutivo y Segundo Comandante BAAAS (E)
MY. OSCAR CALDERON CARDENAS
Oficial S-4 BAAAS
MY. YEINSON ARLEY GONZALEZ CORREA
Supervisor Contrato N° 213 CENACAVIACION-202
CS. BRAYAN QUINTERO HERNANDEZ
Almacenista Intendencia BAAAS

ASUNTO :

TRATA DE LA RECEPCIÓN E INSPECCION DE ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA OPERACIONES C-SAR LLEGADO MEDIANTE CONTRATO N° 213 QUE HACE EL SEÑOR CS. QUINTERO HERNANDEZ ALMACENISTA DE INTENDENCIA DEL BAAAS Y EL SUPERVISOR SEÑOR MY. YEINSON ARLEY GONZALEZ CORREA POR INTERMEDIO DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA UNIDAD.

N°	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANT	VR/ UNITARIO	VR/ TOTAL
1	MASCARA DE OXIGENO PARA ADULTO	100	8.300,00	830.000,00
2	COMBAT GAUZE (MIULITARY) GAZA TEJIDA	5	380.000,00	1.900.000,00
3	MASCARA DE VENTILACION NASAL 22MM	30	97.000,00	2.910.000,00
VALOR TOTAL				**5.640.000,00**

No siendo otro el motivo se da por terminada y firman los que en ella intervienen

CS. BRAYAN QUINTERO HERNANDEZ
Almacenista Intendencia BAAAS

MY. YEINSON ARLEY GONZALEZ CORREA
Supervisor Contrato N° 213 CENACAVIACION-2023

MY. OSCAR CALDERON CARDENAS
Oficial S-4 BAAAS

MY. SIGIFREDO ORTEGA TOBO
Ejecutivo y Segundo Comandante BAAAS (E)

Osteomaterial Tu vitrina para la salud	**OSTEOMATERIAL SAS** **NIT: 900.325.997-8**

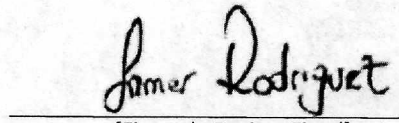
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito **JAMER YAMID RODRIGUEZ PACHECO** identificado con cédula de ciudadanía No. **77.092.871** y tarjeta profesional No. **225590**-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, y debidamente suscrito en la Cámara a de Comercio de Valledupar, certifica que la sociedad **OSTEOMATERIAL S.A.S**, identificada con NIT. **900.325.997-8** se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación familiar.

En constancia de lo manifestado anteriormente, firmo este documento en la ciudad de Valledupar a los dieciséis (16) días del mes de Enero de 2024.

Cordialmente,

JAMER YAMID RODRIGUEZ PACHECO
Revisor fiscal de **OSTEOMATERIAL SAS**
NIT. No. **900.325.997-8** Teléfonos **3160249662 - 5809870**
C.C. No. **77.092.871** expedida en **VALLEDUPAR - CESAR**
Dirección **CRA 17A #15 - 60 BARRIO SAN VICENTE**
Correo electrónico **contratacion@osteomaterial.com**



[Firma de Revisor Fiscal]

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900325997	8	OSTEOMATERIAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PUNTO DE VENTA	Cra 17 a # 15-60	VALLEDUPAR-CESAR	5809870	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	399188152	9461653132	E	2023/12/26	2024/01/16	BANCO DE BOGOTA	21	$866,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PUNTO DE VENTA (3 Afiliados)						$3,560,000	$569,600			$3,560,000	$142,400			$2,980,000	$119,200			$3,560,000	$18,700		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO (2 Afiliados)						$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$96,000			$2,400,000	$96,000			$2,400,000	$12,600		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (2 Afiliados)						$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$96,000			$2,400,000	$96,000			$2,400,000	$12,600		$0	$0
1	CC	1066869258	PEREIRA ANA	230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS002	30	$1,200,000	$48,000	CCF15	30	$1,200,000	$48,000	14-23	30	$1,200,000	$6,300	30	$0	$0
2	CC	1129580379	RAMOS HERNANDO	230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS002	30	$1,200,000	$48,000	CCF15	30	$1,200,000	$48,000	14-23	30	$1,200,000	$6,300	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$580,000	$23,200			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$580,000	$23,200			$1,160,000	$6,100		$0	$0
3	CC	1065609082	BONETT JEYNER	230301	15	$580,000	$92,800	EPS002	15	$580,000	$23,200	CCF15	15	$580,000	$23,200	14-23	15	$580,000	$6,100	15	$0	$0
4	CC	1065609082	BONETT JEYNER	230301	15	$580,000	$92,800	EPS002	15	$580,000	$23,200	CCF15	0	$0	$0	14-23	15	$580,000	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(3)**					$3,560,000	$569,600			$3,560,000	$142,400			$2,980,000	$119,200			$3,560,000	$18,700		$0	$0

2024/01/16 10:42 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900325997	8	OSTEOMATERIAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PUNTO DE VENTA	Cra 17 a # 15-60	VALLEDUPAR-CESAR	5809870	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	399188152	9461653132	E	2023/12/26	2024/01/16	BANCO DE BOGOTA	21	$866,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$569,600	$11,000	$0	$580,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$569,600	$11,000	$0	$580,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$18,700	$400	$0	$19,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$18,700	$400	$0	$19,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$119,200	$2,300	$0	$121,500
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	3	$119,200	$2,300	$0	$121,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$142,400	$2,800	$0	$145,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$142,400	$2,800	$0	$145,200
TOTAL				3	$849,900	$16,500	$0	$866,400

2024/01/16 10:42 AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14963086502

(415)7707212489984(8020) 000001496308650 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 5 9 9 7	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
OSTEOMATERIAL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
OSTEOMATERIAL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 17 A 15 60 BRR SAN VICENTE

42. Correo electrónico contabilidad@osteomaterial.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 0 0 0 1	5 8 0 9 8 7 0	3 1 7 4 2 3 1 3 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 3	2 0 0 9 1 1 2 7	4 6 5 9	2 0 0 9 1 1 2 7	4 6 4 5	3 3 1 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	3 3	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 17 / 11 : 56: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS QUINTERO LEODAVIS AUGUSTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-01-2024 08:11:33AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14963086502

(415)7707212489984(8020) 000001496308650 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 5 9 9 7	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	0 4
73. Fecha	2 0 0 9 1 1 2 7	2 0 1 5 1 2 0 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 1 1 2 7	2 0 1 6 0 3 3 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 9 2 8 9 4	0 9 2 8 9 4
78. Departamento	2 0	2 0
79. Ciudad/Municipio	3 9	3 9
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 1 1 2 7	2 0 1 5 1 2 0 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14963086502

(415)7707212489984(8020) 000001496308650 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 5 9 9 7	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 1 2 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 8 9 0 4 0 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROJAS	QUINTERO	LEODAVIS	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14963086502

(415)7707212489984(8020) **000001496308650 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 5 9 9 7	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 4 7 1 8 6 5 6	8	2 5 1 6 7 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AVILA	MADRID	DARITZA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 1 1 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 6 2 6 5 6 7		2 1 3 0 0 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANCHEZ	VARGAS	LILIBETH	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14963086502

(415)7707212489984(8020) 000001496308650 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 5 9 9 7	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosmético 4 7 7 3	
162. Nombre del establecimiento: OSTEOMATERIAL		
163. Departamento: Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio: Valledupar 0 0 1	
165. Dirección: CR 17 A 15 60 BRR SAN VICENTE		
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 0 9 2 8 9 5	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 9 1 1 2 7	
168. Teléfono: 5 8 0 9 8 7 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa OSTEOMATERIAL SAS identificado(a) con NIT 9003259978 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 091061796 desde el 24 de Febrero de 2010, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 16 de enero de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota